



Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA-CPA

TEMA

“JUBILACIÓN Y DESAHUCIO Y SU EFECTO EN LOS ESTADOS
FINANCIEROS”

Tutora

MSC. PAULA DOLORES RAMÍREZ YÉPEZ

Autora

ALEXANDRA DEL ROCÍO SÁNCHEZ LUCAS

Guayaquil, 2017

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
FICHA DE REGISTRO DE TESIS		
TÍTULO Y SUBTÍTULO: JUBILACIÓN Y DESAHUCIO Y SU EFECTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS		
AUTOR/ES: SANCHEZ LUCAS ALEXANDRA DEL ROCIO	REVISORES: ING. PAULA DOLORES RAMIREZ YEPEZ, MSC	
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL	FACULTAD: ADMINISTRACIÓN	
CARRERA: CONTABILIDAD Y AUDITORÍA		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	N. DE PAGS: 112	
ÁREAS TEMÁTICAS: PROVISION JUBILADOS- DESAHUCIOS- NIIF		
PALABRAS CLAVE: PROVISIONES MENSUALES JUBILADOS- PROVISIONES MENSUALES BONIFICACION DE DESAHUCIO – ESTADO FINANCIERO		
RESUMEN: El desarrollo de la tesis está basado en la implementación para provisionar mensualmente el gasto de jubilación patronal y bonificación por desahucio de la compañía Centro Ecuatoriano Norteamericano, considerando la tesis como guía práctica para el contador, se efectuó una encuesta para identificar cuáles son los conocimientos de los departamentos contables, recursos humanos y dirección general para poder basarnos en la información que se necesita para obtener dichos resultados de las provisiones.		
N. DE REGISTRO (en base de datos):	N. DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):		
ADJUNTO URL (tesis en la web):		
ADJUNTO PDF:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
CONTACTO CON AUTORES/ES: ALEXANDRA DEL ROCIO SANCHEZ LUCAS	Teléfono: 0997829282	E-mail: arsl_1988@hotmail.com

<p>CONTACTO INSTITUCIÓN:</p>	<p>EN LA</p> <p>Mgs. Ing. Com. Darwin Ordoñez Iturralde Decano Teléfono: 2596500 EXT. 201 DECANATO E-mail: dordonezy@ulvr.edu.ec</p> <p>MSc. Verónica Ochoa Hidalgo Directora de la Carrera Teléfono: 2596500 EXT. 271-272 E-mail: vochoah@ulvr.edu.ec</p>
----------------------------------	--

Quito: Av. Whymper E7-37 y Alpallana, edificio Delfos, teléfonos (593-2) 2505660/ 1; y en la Av. 9 de octubre 624 y carrión, Edificio Prometeo, teléfonos 2569898/ 9. Fax: (593 2) 2509054

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

Yo, Alexandra del Rocío Sánchez Lucas, declaro bajo juramento, que la autoría del presente trabajo de investigación, corresponde totalmente a la suscrita y me responsabilizo con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedo mis derechos patrimoniales y de titularidad a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establece la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador.

Este proyecto se ha ejecutado con el propósito de estudiar **“Jubilación y Desahucio y su efecto en los estados financieros”**.

Autora:

Alexandra Del Rocío Sánchez Lucas
C.I. 0923665137

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor(a) del Proyecto de Investigación “JUBILACION Y DESAHUCIO Y SU EFECTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS”, nombrado(a) por el Consejo Directivo de la Facultad de Administración de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil.

CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y analizado en todas sus partes el Proyecto de Investigación titulado: “*JUBILACION Y DESAHUCIO Y SU EFECTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS*”, presentado por la estudiante **ALEXANDRA DEL ROCIO SANCHEZ LUCAS** como requisito previo a la aprobación de la investigación para optar al Título de INGENIERIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA, encontrándose apto para su sustentación.

Firma:

Msc. Paula Dolores Ramírez Yépez

C.I. 0909493835

CERTIFICADO DE ANTIPLAGIO



Urkund Analysis Result

Analysed Document: FINAL TESIS A SANCHEZ final 20092016.docx (D22019130)
Submitted: 2016-09-28 01:52:00
Submitted By: arsl_1988@hotmail.com
Significance: 8 %

Sources included in the report:

cruz.parrales.tumbaco (1).docx (D15076733)
Paper - Jonathan Marquez Impuestos Diferidos.doc (D19480146)
deber 11 Beneficios Sociales del Trabajador.pdf (D20928185)
TESIS CORREGIDA.docx (D17115809)
http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/normativa/codigo_trabajo.pdf
<https://debitoor.es/glosario/definicion-provisiones>
<http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC19.pdf>
<http://www.contabilidad.tk/las-provisiones-y-las-contingencias.html>

Instances where selected sources appear:

23

AGRADECIMIENTO

El presente trabajo de tesis en primer lugar me gustaría agradecer a Dios por bendecirme para llegar hasta donde he llegado, porque realizo mi sueño anhelado.

A la Universidad Laica Vicente Rocafuerte por darme la oportunidad de estudiar y ser un profesional.

A mi directora de tesis, Msc. Paula Ramírez Yépez y al Economista Fulton Zambrano. MBA, por su esfuerzo y paciencia que me dieron en tutoría, la motivación y ganas por luchar en este gran proyecto.

También me gustaría agradecer a mis profesores que durante la carrera profesional me mostraron su apoyo, las enseñanzas del día a día que ha me servido en la actualidad en desarrollo laboral que me mantengo.

Cabe además mencionar a cada una de las personas que me aportaron su granito de arena, para motivarme a realizar mi sueño de obtener este título profesional.

DEDICATORIA

Este proyecto de investigación está dedicado con todo mi amor y cariño a mis padres Galo y Charito por su sacrificio y esfuerzo que me dieron durante la carrera profesional, por creer en mi capacidad de salir adelante como hija y poder dar el ejemplo a cada una de mis hermanas.

A mis hijos Sofía y Geovanny, que me han enseñado a madurar, luchar, por el día a día y quienes me han motivado para poder terminar la carrera y poder darles un mejor futuro en la vida. También a mi pareja Julio por la ayuda que me brindo durante el proceso de desarrollo de la tesis.

A mis compañeros y familia en general del presente y pasado, quienes sin esperar nada a cambio compartieron sus conocimientos, alegrías y tristezas, todas aquellas personas que estuvieron a mi lado apoyándome y lograron este sueño convertirlo en realidad.

Índice General

Índice General.....	IX
Índice de Tablas.....	XII
Índice de Figuras	XIII
Índice de Anexos.....	XIV
Introducción.....	1
Capítulo I: Diseño de la investigación	3
1.1 Tema de Investigación	3
1.2 Planteamiento del Problema	3
1.3 Formulación del problema	5
1.4 Sistematización del problema	5
1.5 Justificación de la Investigación	5
1.6 Objetivo de la Investigación.....	6
1.6.1 Objetivo General de la Investigación	6
1.6.2 Objetivo Específico de la Investigación	6
1.7 Delimitación de la investigación	7
1.8 Ideas a defender	7
Capítulo II: Marco Teórico	10
2.1 Antecedentes de la investigación	10
2.2 Antecedentes Históricos	12
2.3 Marco Conceptual	15
2.4 Marco Legal.....	20
2.4.1 NIC 19 Beneficios a los Empleados.....	20
2.4.2 Código de Trabajo	25
2.4.3 Método Actuarial.....	34

2.4.4. Ley de Régimen Tributario Interno.....	34
Capítulo III: Metodología de la Investigación.....	36
3.1. Diseño de la investigación	36
3.2 Tipo de Investigación.....	36
3.2.1 Documental	36
3.2.2 Teórica o Aplicada.....	37
3.2.3 De campo	37
3.3 Enfoque de la investigación.....	37
3.3.1 Cualitativa	37
3.3.2 Cuantitativo.....	38
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	38
3.4.1 Entrevista	38
3.4.2 Encuestas.....	39
3.5 Variable de la Investigación.....	39
3.6 Población y Muestra	40
3.7 Análisis de Resultados	41
3.7.1 Encuestas.....	41
3.7.2 Entrevista a experto.....	51
3.7.3 Interpretación de los resultados de las encuestas y la entrevista.....	54
3.8 Cálculos Actuariales	55
3.8.1 Características del Método Actuarial	55
3.8.2 Datos Generales del Plan	56
3.8.2.1 Características de los Beneficios	56

3.8.2.2 Valoración Actuarial	61
3.8.2.2.1 Principios Contables	62
3.8.2.3 Hipótesis Actuariales.....	62
3.8.2.3.1 Bases Biométricas	62
3.8.2.3.2 Bases Técnicas	63
3.8.2.3.3 Hipótesis Actuarial de Tasa de Descuento	65
3.8.2.3.4 Evolución de la Tasa de Descuento.....	74
3.8.2.3.5 Análisis de Sensibilidad	74
3.8.2.3.6 Metodología Actuarial.....	76
3.8.3 Caso Práctico.....	77
3.8.4 Análisis los saldos finales de la utilidad generada con las provisiones de jubilación y desahucio.....	79
Capítulo IV: Informe Técnico	82
Datos Generales	82
Antecedentes.....	82
Base Teórica	83
Actividades realizadas	86
Hallazgos resultantes	87
Conclusiones.....	89
Recomendaciones	91
Bibliografía.....	93
Anexos.....	95

Índice de Tablas

Tabla 1 Total de Empleados del CEN	15
Tabla 2 Registro Contable de los Beneficios	23
Tabla 3 Personal en el CEN	40
Tabla 4 Características de los Beneficios.....	56
Tabla 5 Tasas Seleccionadas por Actuaría.....	63
Tabla 6 Hipótesis Actuarial de Crecimiento Esperado de Sueldos.....	64
Tabla 7 Inflación 2014 – 2015.....	65
Tabla 8 Incremento de Sueldos por Período.....	65
Tabla 9 Calificación de Empresas - BVQ 2015.....	67
Tabla 10 Bonos del Gobierno - BVQ 2015	69
Tabla 11 Tasa de Interés de los bonos del gobierno.....	70
Tabla 12 Tasa Pasiva Referencial 2014	71
Tabla 13 Tasa de Rendimiento Promedio de los Bonos del Gobierno.....	72
Tabla 14 Tasas de Descuentos	73
Tabla 15 Hipótesis para determinar el análisis de sensibilidad	76
Tabla 16 Datos para caso práctico	77
Tabla 17 Registro Contable de Provisión por Jubilación	79
Tabla 18 Estado de Situación Financiera a Septiembre del 2016	80
Tabla 19 Registro Actuarial a la Fecha	88

Índice de Figuras

Figura 1: Sede Central del CEN	12
Figura 2: Estructura Organizacional del CEN.....	14
Figura 3 Conocimiento de los Empleados que están próximos a jubilarse	41
Figura 4 Listado de Personal Actualizado	42
Figura 5 Conocimiento de las Actualizaciones de las NIIF	43
Figura 6 Conocimiento de los Cálculos Actuariales.....	44
Figura 7 Capacitación a los empleados sobre sus beneficios.....	45
Figura 8 Causales de Despido Intempestivo	46
Figura 9 Asesoramiento para generar acta de finiquito por Jubilación Patronal.....	47
Figura 10 Asesoramiento para generar acta de finiquito por Desahucio	48
Figura 11 Explicación de los Cálculos por Desahucio.....	49
Figura 12 Conocimiento del Monto a Pagar por Jubilación Patronal	50
Figura 13 Experiencia de Mortalidad - Tabla IESS 2002	63
Figura 14 Rendimiento de las Obligaciones.....	68
Figura 15 Evolución de las tasas de interés de los bonos del Gobierno.....	70
Figura 16 Evolución del Interés Financiero.....	74

Índice de Anexos

Anexo 1 Datos de la Empresa	95
Anexo 2 Entrevista a Experto.....	96
Anexo 3 Encuesta.....	97

Introducción

La Compañía Centro Ecuatoriano Norteamericano con 65 años de experiencia es una institución sin fines de lucro, dedicada a la enseñanza del idioma inglés y a la organización de eventos culturales que promuevan los lazos de amistad entre Estados Unidos y Ecuador.

El análisis del presente proyecto está enfocado en la provisión de jubilación patronal y bonificación por desahucio, beneficios al que están sujetos los empleados y que se establece en el ministerio de trabajo. Es necesario que en el Centro Ecuatoriano Norteamericano se base con las Normas internacionales de contabilidad (NIIF) para la aplicación de la provisión mensual por jubilación patronal, conociendo que esta cuenta es una de las herramientas con que cuentan las organizaciones para facilitar el desarrollo de sus funciones administrativas y operativas.

El objetivo principal es determinar los cálculos actuariales para la realización de las provisiones mensuales de jubilación patronal y bonificación por desahucio, realizando el respectivo análisis del impacto de la correcta aplicación de la norma, con el fin de determinar cómo afectan a los resultados financieros de la empresa.

El tipo de investigación de este proyecto es documental, donde se aplicará la normativa, leyes y reglamentos con el propósito de comprender e interpretar las provisiones de Jubilación Patronal y Bonificación por Desahucio.

Se basará en un enfoque cualitativo donde los estados financieros sean transparentes y muestren la realidad de la empresa, para que los directivos tomen las mejores decisiones.

Además, con la información que nos proporcionará el departamento de recursos humanos y con los conocimientos del área de contabilidad se podrá concluir esta investigación de una manera eficaz y tener unos resultados más relevantes a un período fiscal.

Capítulo I: Diseño de la investigación

1.1 Tema de Investigación

Jubilación y Desahucio y su efecto en los estados financieros.

1.2 Planteamiento del Problema

Las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio que se originan por la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIC 19 no se están efectuando oportunamente, al presente no se tiene conocimiento claro de los cálculos actuariales respectivos.

Las provisiones realizadas en la empresa Centro Ecuatoriano Norteamericano no se están provisionando mensualmente sino al cierre del periodo fiscal después del informe entregado por el estudio actuarial, por lo tanto su afectación a los estados financieros es muy variable al cierre anual. Al momento que se desembolsará montos económicos por jubilación patronal y bonificación por desahucio y la empresa sin las debidas provisiones mensuales actualizadas, dichos costos afectarán de manera directa al estado de resultados.

La empresa Centro Ecuatoriano Norteamericano debe pagar al trabajador estos beneficios de jubilación patronal y bonificación por desahucio respecto a su obligatoriedad, según las Normas Internacionales de Información Financiera las denominaciones de provisiones son acerca de la existencia de una incertidumbre en el momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.

Para realizar la contabilización de las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio se les proporciona los servicios de la actuaria, pero será de guía al contador tener el conocimiento de donde surgen dichos cálculos actuariales para las provisiones.

Las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio se realizan el último mes del periodo fiscal, es decir a diciembre de cada período. El Centro Ecuatoriano Norteamericano al momento de mostrar sus estados financieros mensuales se observa una utilidad generada que no es real y al momento de provisionar los rubros al final del período fiscal se genera una perdida porque que los ingresos percibidos en el mes de diciembre no son tan relevantes comparados con los otros meses.

Para el registro de la provisión por jubilación patronal y bonificación por desahucio mensualmente debe existir un informe periódico de la actuaria previa a la contratación de sus servicios, para que el contador de la compañía con los cálculos actuariales emitidos en el informe pueda efectuar las provisiones mensuales.

La necesidad del registro de una cuenta de provisión mensual por jubilación patronal y bonificación por desahucio se hace evidente en la empresa debido a las exigencias de estar actualizada mensualmente ya que por eventualidades pueden ocurrir en cualquier mes del año y no precisamente a diciembre, es por ello que la problemática de no provisionar debidamente estos rubros no se puede tener salvaguardado valores para este rubro. Es importante cuando se presente una jubilación o un desahucio del personal no afecte económicamente a la empresa, íntegro de las partidas han sido actualizadas mensualmente.

1.3 Formulación del problema

¿Cómo influye el registro inoportuno de la provisión mensual de la jubilación y desahucio en los estados financieros de la compañía Centro Ecuatoriano Norteamericano de Guayaquil?

1.4 Sistematización del problema

- ¿De qué manera influye el desconocimiento por parte de la administración en el cálculo de las provisiones de jubilación y desahucio?
- ¿Cómo afecta el tratamiento contable actual de las provisiones que está imputando el CEN en su contabilidad financiera?
- ¿Cómo incide las provisiones de jubilación y desahucio en la utilidad neta?

1.5 Justificación de la Investigación

El análisis de la problemática contribuirá en el Centro Ecuatoriano Norteamericano a mejorar el registro oportuno de las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio y los saldos que se presenten tanto en el pasivo como en resultados sean razonables en los estados financieros.

Las Normas Internacionales de Información Financiera que se relaciona con la Jubilación patronal y Bonificación por Desahucio, NIC19 que es desconocido por los administradores del área contable del Centro Ecuatoriano Norteamericano, no se

existe una guía metodológica para su aplicación. Por lo que contratarán estudios actuariales para las respectivas provisiones. Además, será un aporte para que el contador conozca como la empresa actuarial realiza los respectivos cálculos y efectúe mensualmente los ajustes respectivos, implementando una guía práctica para el contador y pueda alcanzar la realidad de los cálculos actuariales para la determinación y realización de las s provisiones mensuales.

La contabilización de provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio de acuerdo a las normas establecidas y reglamentos que otorga las leyes respectivas ayudará a la empresa a conocer una programación financiera a corto plazo para los desembolsos de los rubros de provisión y estos no afecté drásticamente la liquidez de la empresa y los estados financieros a lo largo del tiempo.

1.6 Objetivo de la Investigación

1.6.1 Objetivo General de la Investigación

Reconocer la valoración e información necesaria para la provisión mensual por jubilación patronal y bonificación por desahucio para su revelación en los estados financieros del Centro Ecuatoriano Norteamericano de Guayaquil.

1.6.2 Objetivo Específico de la Investigación

- Identificar el nivel de conocimiento que poseen la administración y empleados sobre los efectos que tiene jubilación patronal y desahucio en los estados financieros.

- Indagar el tratamiento contable de la provisión de jubilación y desahucio en los registros contables.
- Evaluar el cálculo de provisiones de jubilación y desahucio, como estos afectan a las cuentas de resultado.

1.7 Delimitación de la investigación

Empresa:	Centro Ecuatoriano Norteamericano
Ciudad:	Guayaquil
Dirección:	Luis Urdaneta 112 y Córdova
Campo:	Finanzas Contabilidad
Área:	Contabilidad
Aspecto:	Financiero - Contable
Periodo:	2014
Tema:	Jubilación y Desahucio y su efecto en los estados financieros

1.8 Ideas a defender

La contabilización de las provisiones por Jubilación Patronal y Bonificación por Desahucio de acuerdo a las disposiciones de las Normas Internacionales de Información Financiera y de las normativas legales tributarias tiene como origen la determinación correcta de los cálculos por provisiones, que luego da origen a un asiento contable razonable y que se verá reflejado en los resultados de un ejercicio económico.

La responsabilidad social del patrono no termina cuando se procede a la jubilación o desahucio de sus empleados sino más bien, en garantizar el bienestar de sus ex-empleados cubriendo los debidos montos ya sea por los jubilación o desahucio y para ello debe estar provisionado mensualmente para cuando el hecho económico suceda no sea un gasto imprevisto de la empresa o que los montos provisionados en el anterior periodo fiscal no satisfagan la actual necesidad.

Si no se planifica y se actualizan los costos a incurrir por estos conceptos, la empresa se verá en problemas económicos al momento de desembolsar estos valores, creando desventaja en su entorno socioeconómico.

La presentación de los Estados financieros presentará saldos razonables debido a que estaremos cumpliendo con un principio básico de la contabilidad como es el principio de acumulación el cual indica que el gasto se registra progresivamente cuando lo conozca indistintamente cuando se realice o se pague.

Un pasivo no solo debe existir por una obligación presente, sino también contar con la probabilidad de una salida de recursos a posteriores en el que se incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, es decir cuando haya la salida de un recurso u otro cualquier suceso se considerará que ya exista la provisión en cantidad monetaria para sustentar el gasto de estos casos u obligaciones a futuro.

Esta investigación pretende que la administración del Centro Ecuatoriano Norteamericano emplee una buena y adecuada provisión por los conceptos de jubilación y desahucio, posteriormente que los desembolsos que tengan que realizar

el empleador para cumplir con el pago de estas obligaciones no sean gastos imprevistos dentro de la empresa.

Al curso del tiempo estudiando por realizar un análisis sobre la provisión de Jubilación Patronal y Bonificación de Desahucio mensual de la compañía, incluyendo éste factor de riesgo debemos recalcar los errores de previsión, es conveniente que las compañías que disponen de estados financieros mensuales constituyan constantemente provisiones, para tratar mensualmente y sostenidamente ciertos gastos que obviamente se presentarán en el corto plazo o largo plazo. En el momento dado cuando el grado de incertidumbre se da sobre la cantidad y momento de dar la razón requiere que se cuantifique a partir de un presupuesto.

Capítulo II: Marco Teórico

2.1 Antecedentes de la investigación

Para el presente proyecto de investigación se tomó como referencias de antecedentes dos proyectos elaborados por diversos autores, los cuales trabajaron el presente estudio en común, estos estudios previos exponen el tema que se está tratando en la actualidad desde otros puntos de vista y perspectivas.

La primera investigación a ser observada es de los autores Nugra y Tigre cuyo trabajo tiene como título “Análisis comparativo de los costos futuros por jubilación patronal: provisión por jubilación, desahucio y despido intempestivo para la Empresa Distribuidora Galindo Romo CIA. LTDA. ASOCIADO PRONACA C.A.”, los autores llegaron a la conclusión que:

Las empresas puedan cubrir estas contingencias es necesario calcular la reserva matemática, en valor presente, que garantiza el pago de las pensiones mensuales y complementarias, así como la anualidad a los deudos. La valoración requiere de un estudio actuarial que puede ser elaborado de acuerdo a las NEC o de acuerdo a las normas NIC 19 (NIIF) y FAS87, que se han desarrollado con el objeto de uniformizar criterios financieros y actuariales, las cuales regulan el tratamiento contable y la información que se requiere desglosar respecto a las obligaciones de largo plazo. (Nugra & Tigre, 2012)

Este tema se relaciona con la presente investigación porque ambas investigaciones

expresan la necesidad de calcular una reserva para garantizar el pago de pensiones jubilares y desahucio, sugiriendo valoración actuarial para que regulen el tratamiento contable y la información que se requiere desglosar respecto a las obligaciones de largo plazo.

Otra investigación que fue observada es de los autores (Machado & Bonilla, 2011), con el tema que es: Diseño e implementación de un manual de contabilidad para la Empresa ELECTROALMACENES DMJ, en la ciudad de Riobamba, el objetivo general de la investigación es implementar un manual de contabilidad para ser aplicado en la empresa ELECTROALMACENES DMJ, con la finalidad de analizar clasificar y registrar las operaciones mediante el proceso contable y llegando a la conclusión de que la falta de procedimientos establecidos por la empresa para el desempeño de las funciones, provoca que la información sea tratada de manera inapropiada, dificultando el normal funcionamiento de las actividades cotidianas.

Cabe recalcar que la falta de procedimientos adecuados de las cuentas afecta la información financiera y dificulta el normal funcionamiento de las actividades cotidianas, ambos proyectos tienen el mismo enfoque que se debe mejorar los procedimientos contables.

2.2 Antecedentes Históricos

El Centro Ecuatoriano Norteamericano de Guayaquil (CEN) fue fundado el 4 de mayo de 1951 por iniciativa de un grupo de la élite guayaquileña y con el propósito de estrechar los lazos socioculturales entre Ecuador y los Estados Unidos. El primer local de la institución se inauguró en la calle Diez de Agosto No. 212 y Pedro Carbo y se inició con un pequeño grupo de chicos ávidos por aprender el inglés.

La sede central de la institución fue abierta al público en 1973, en un edificio que recibió, el mismo año de su construcción, el premio al mérito urbanístico, y 40 años después ha sido declarado Patrimonio Cultural del Estado Ecuatoriano. En este inmueble, con galería permanente de arte, 40 aulas, biblioteca, laboratorio de idiomas, salones de conferencias y un auditorio para 400 personas, el CEN logra crear un espacio donde la cultura y la educación conviven lado a lado, día a día.



Figura 1: Sede Central del CEN

Instalaciones de la sede central del CEN ubicada en Luis Urdaneta y General Córdova. Información de la Investigación.

La expansión de la institución no culminó ahí, y en el año 2010 se inauguró el CEN Urdesa, enclave de la institución en el sector norte de la ciudad, un espacio ideal para el aprendizaje con amplias áreas verdes y modernas instalaciones.

Actualmente es uno de los más reconocidos y prestigiosos centros de enseñanza de inglés en Guayaquil, y a la vez, una muy importante institución cultural sin fines de lucro que apoya el desarrollo de actividades artísticas locales, nacionales e internacionales.

Uno de los factores más importante dentro del CEN es la búsqueda de un ambiente que favorezca el desarrollo integral de las personas que trabajan en ella a través del trabajo bien hecho y la formación que se recibe dentro de un clima colaboración, confianza y respeto entre todos los que aquí colaboramos.

Nuestro fin como organización es ser una institución altamente productiva, plenamente humana y socialmente responsable.

En el mercado local del CEN lidera entre sus competidores; una de las mayores fortalezas son sus costos de los cursos de inglés y el contenido del programa académico, a esto podemos sumarle los diversos eventos culturales que ofrece la institución.

Dos de sus principales socios son la Embajada y el Consulado de los Estados Unidos; las relaciones que mantenemos con ellos nos permiten ofrecer un Programa Académico integral. Además de los convenios con varias instituciones y ministerios

del Gobierno.

Las ubicaciones actuales del CEN (Centro y Urdesa), le permiten atender a estudiantes de diferentes sectores y clases sociales que buscan los eventos culturales y aprender inglés. El CEN tiene una campaña permanente (3R) entre los estudiantes, que promueve prácticas ecológicas que beneficien al medio ambiente.

Actualmente el CEN se encuentra regido por el SRI y Ministerio de Educación; debido a los cambios de las leyes actuales ya no es tutelado por el Ministerio de Inclusión Social y se encuentra a la espera de las indicaciones del Gobierno Nacional. La estructura organizacional del CEN es:

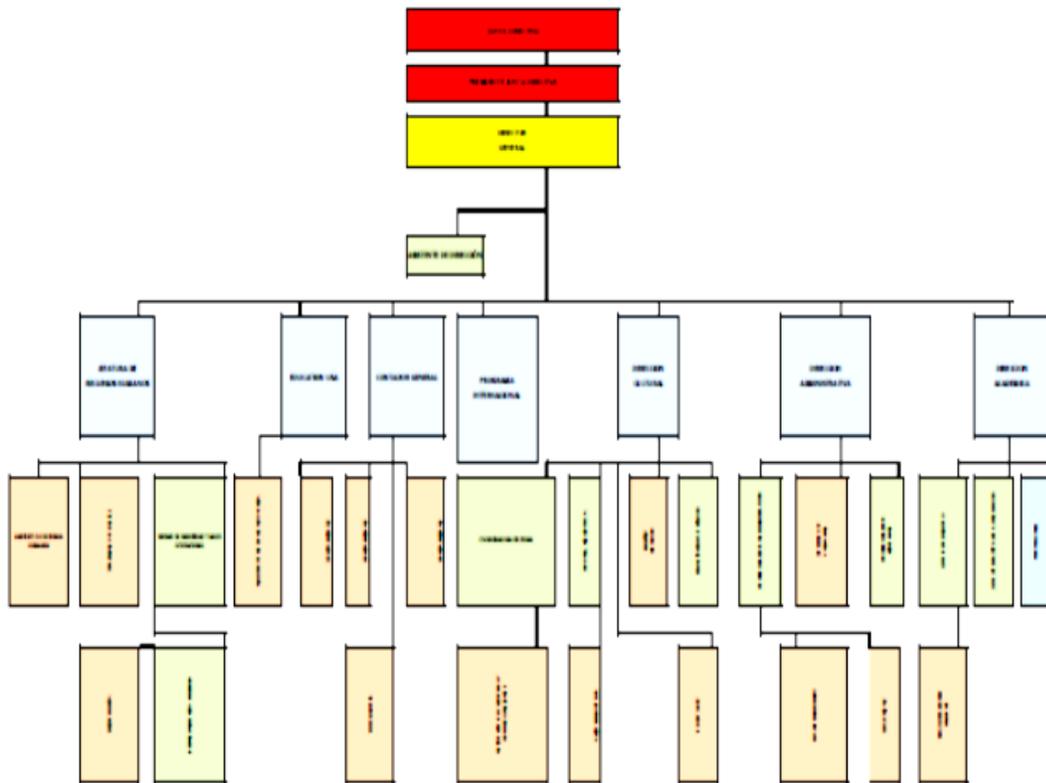


Figura 2: Estructura Organizacional del CEN

Organigrama del Centro Ecuatoriano Norteamericano, Manual de Políticas y Procedimientos del CEN. Información de la Investigación.

Cabe mencionar que el CEN tiene una antigüedad de 65 años y cuenta con 120 empleados y tienen la siguiente antigüedad:

Tabla 1
Total de Empleados del CEN

Años	Número de Empleados
1-5	57
5-10	42
10-15	21

Nota: Total de empleados que conforman el Centro Ecuatoriano Norteamericano. Información de la investigación.

2.3 Marco Conceptual

Administración.

“Proceso de planificación, organización, dirección y control del trabajo de los miembros de la organización y de usar los recursos disponibles de la organización para alcanzar metas establecidas” (Stoner, Freeman, & Gilbert, 2006, pág. 7)

Actuarial.-

“La ciencia actuarial estudia los riesgos financieros y los riesgos de las aseguradoras a través de modelos matemáticos complejos y algoritmos que

interpretan el funcionamiento de la economía a través de la probabilidad en la existencia de sucesos inciertos.” (Economipedia, 2015)

Años de servicio.

Tiempo en el cual un empleado o trabajador ha prestado sus servicios en la empresa y para el cumplimiento de los años de servicio se debe registrar desde la fecha de contratación.

Beneficio por muerte.

Si falleciere un trabajador que se halle en goce de pensión jubilar, sus herederos tendrán derecho a recibir durante un año, una pensión igual a la que percibía el causante, de acuerdo con las disposiciones comunes relativas a las indemnizaciones por riesgos del trabajo. (Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la PGE, 2013, pág. 40)

Bonificación por Desahucio.

El empleador bonificará al empleador con el veinticinco por ciento del equivalente a la remuneración mensual por cada año de los años de servicio prestados a la misma empresa o empleador.” (Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la PGE, 2013, pág. 35)

Contribuciones.

Es un tributo que debe pagar la empresa en base a sus obligaciones exclusivamente patronal.

Cuenta Contable.

“Instrumento de representación y medida de un elemento primordial, que capta la situación inicial de éste y las variaciones que posteriormente se vayan produciendo en el mismo”. (Déniz Mayor, Bona Sánchez, Pérez Alemán, & Suárez Falcón Heriberto, 2008, pág. 83)

Desembolso.

“Es un concepto financiero que forma parte del flujo de caja”. (Faga & Ramos Mejía, 2006, pág. 13)

Empleador.

“La persona o entidad, de cualquier clase que fuere, por cuenta u orden de la cual se ejecuta la obra o a quien se presta el servicio, se denomina empresario o empleador”. (Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la PGE, 2013, pág. 3)

Estados Financieros.

“son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información”. (IFRS, pág. 9)

Gasto.

“Se reconoce un gasto en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad”. (IFRS, El Marco Conceptual para la Información Financiera, pág. 32)

Jubilación Patronal.

“Los trabajadores que por veinticinco años o más hubieren prestados servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores”. (Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la PGE, 2013, pág. 39).

Pasivo.

“Es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos”. (IFRS, El Marco Conceptual para la Información Financiera, pág. 24)

Provisión.

“Partidas determinadas para cubrir activos de reservas de lento recobro” (Arce, 2015)

Registro Contable.

“Es aquella anotación que detallará cualquier movimiento comercial o económico que modifique el patrimonio de una persona o empresa”. (Economipedia, 2015)

Tasa de Descuento.

“Es el coste de capital que se aplica para determinar el valor actual de un pago futuro”. (Economipedia, 2015)

Tasa de Interés.

“Es el precio a pagar por utilizar una cantidad de dinero durante un tiempo determinado. Su valor indica el porcentaje de interés que se debe pagar como contraprestación por utilizar una cantidad determinada de dinero en una operación financiera.” (Economipedia, 2015)

Tasa de Inflación.

“Es un aumento generalizado en los precios de los bienes y servicios de una economía durante un período de tiempo”. (Economipedia, 2015)

Trabajador.

“La persona que se obliga a la prestación del servicio o la ejecución de la obra se denomina trabajador y puede ser empleado u obrero”. (Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la PGE, 2013, pág. 3)

2.4. Marco Legal

Existen cuatro cuerpos legales abarcan de manera general el contexto Jubilación Patronal y Bonificación de Desahucio:

- Normas Internacionales de Información Financiero. - NIC 19 Beneficios de los Empleados.
- Código de Trabajo.
- Actuarial Consultores.
- Ley de Régimen tributario Interno.

2.4.1. NIC 19 Beneficios a los Empleados

“Beneficios a los empleados son todas las formas de contraprestación concedida por una entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnizaciones por cese”. (IFRS, NIC 19 Beneficios a los Empleados, pág. 9)

La misma NIC define su objetivo:

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable y la información a revelar sobre los beneficios a los empleados. La Norma requiere que una entidad reconozca:

- (a) un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados a pagar en el futuro; y

(b) un gasto cuando la entidad consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios a los empleados. (IFRS, NIC 19 Beneficios a los Empleados, pág. 8)

En lo que respecta al alcance, “Esta Norma se aplicará por los empleadores al contabilizar todos los beneficios a los empleados, excepto aquellos a las que sea de aplicación la NIIF 2 Pagos Basados en Acciones” (IFRS, NIC 19 Beneficios a los Empleados, pág. 8)

En la actualidad varias empresas de tipo comercial, producción y de servicios, desconocen que con la implementación de las normas internacionales de información financiera, normativa NIIF, es necesario aplicar por ley provisiones por retribuciones a largo plazo para el personal, o también conocido como provisiones para jubilación patronal, normativa que se viene aplicando desde el año 2010, y que desde el 2012 es obligatoria para todas las empresas. Esta norma establece la manera en que los patronos o empleadores deben tratar contablemente y la posterior revelación acerca de los beneficios a los empleados entre ellos la jubilación patronal. (Barentos & Sarmiento, 2012, pág. 321)

Reconocimiento:

- Un pasivo se determina cuando el empleado ha permanecido dando sus servicios a favor de los cuales se incluye el derecho de percibir pagos en el

futuro.

- Un gasto cuando la compañía ha reconocido el beneficio económico proveniente de un servicio prestado del empleado a cambio de los beneficios de la obligación.

Beneficios Post - Empleo

Constituyen retribuciones a los empleados que se pagan después de completar su período de empleo en la compañía.

Beneficios por Terminación

Las remuneraciones que se determina a pagar a los empleados como consecuencia de:

- Decisiones de la compañía de dar por culminado el contrato antes de la edad establecida a la normal de retiro.
- Decisiones de la compañía de admitir por voluntad propia la terminación de la relación laboral a cambio de dichos beneficios.

Reconocimiento y Medición

El beneficio será reconocido cuando un empleado haya prestado sus servicios a una compañía durante el período contable.

El importe de los beneficios debe ser contabilizado como sigue:

Tabla 2
Registro Contable de los Beneficios

Detalle	Debe	Haber
Gasto	XXX	
Pasivo Beneficios Sociales		XXX

Nota: Modelo del asiento en el libro diario por los beneficios sociales. Información de la Investigación.

Registro Contable

Contablemente debemos registrar como un gasto y no con cargo a cuentas patrimoniales. El registro contable requiere:

- Cálculos actuariales.
- Calcular el valor presente de la obligación.

Planes de Beneficios

- Se necesita cálculos actuariales.
- Existencia de ganancias o pérdidas actuariales.
- Valores medidos según valores descontados.
- Se debe incluir obligaciones implícitas.

Los costos por los beneficios a los empleados deben ser reconocidos cuando sucedan, independiente del momento de pago.

Los planes de beneficio post-empleo (ejemplo los planes que se dan por pensiones de jubilación patronal) tendrán que distinguirse entre los planes de contribución

concretada y planes de beneficio definido.

Para los planes de beneficio definido se ha caracterizados porque la obligación del empleador se predetermina en pagar el beneficio establecido en sueldos que se dan a futuros y al cumplimiento de ciertos pedidos. El empleador se responsabiliza de los riesgos por pérdidas actuariales originados de factores estadísticos o financieros.

El valor que es reconocido en el balance debe ser el valor actuarial presente de la Obligación por Beneficios Definidos (OBP), que este representa el valor actual de ciertos pagos a futuros esperados como secuencia de la obligación resultante del servicio prestado por el empleado, así como en el período en curso como en períodos anteriores. Esta cantidad que es corregida por el valor de mercado de los activos del plan, dependiendo del caso se registra por efecto de las ganancias y pérdidas actuariales ajustadas no reconocidas en el estado de resultado, así como del costo de servicios dados en pasados que no han sido reconocidos.

El valor presente de las obligaciones de una compañía en una fecha registrada tendrá que reflejar el valor estimado de los beneficios que aquellos empleados hubiesen percibido por sus servicios en el período actual y en los servicios de años anteriores, además se puede incluir los beneficios que aún no están consolidados e incluirlo en los efectos de las fórmulas de los beneficios que proporcionan a los empleados que son mayores los beneficios que por los posteriores años de servicio prestados.

2.4.2. Código de Trabajo

Según el artículo 1 el ámbito de este código regula las relaciones entre empleadores y trabajadores y se aplican a las diversas modalidades y condiciones de trabajo. Las normas relativas al trabajo contenidas en leyes especiales o en convenios internacionales ratificados por el Ecuador, serán aplicadas en los casos específicos a las que ellas se refieren.

Además, el Artículo 2 según la obligatoriedad del trabajo es un derecho y un deber social. El trabajo es obligatorio, en la forma y con las limitaciones prescritas en la Constitución y las leyes. (Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la PGE, 2013)

Bonificación por Desahucio

En los casos de terminación de la relación laboral según el artículo 185, por una bonificación de desahucio que es pedida por el empleador o por el trabajador, el empleador pagará al trabajador el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual que este haya percibido, por cada uno de los años de servicio que a prestados a la misma compañía o empleador.

Cuando pase el plazo de los treinta días después del caso de la notificación de culminación del contrato el que prescribe el artículo anterior pedido por el empleador y de quince días en el caso del desahucio requerido por el trabajador, el Inspector de Trabajo también procederá a liquidar el monto que constituyan las bonificaciones. (Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la

PGE, 2013, pág. 35)

Indemnización por Despido Intempestivo

En el artículo 188 del Código de Trabajo se expresa:

El empleador que despidiere intempestivamente al trabajador, será condenado a indemnizarlo, de conformidad con el tiempo de servicio y según la siguiente escala:

- Hasta tres años de servicio, con el valor correspondiente a tres meses de remuneración; y,
- De más de tres años, con el valor equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio, sin que en ningún caso ese valor exceda de veinte y cinco meses de remuneración.
- La fracción de un año se considerará como año completo.

El cálculo de estas indemnizaciones se hará en base de la remuneración que hubiere estado percibiendo el trabajador al momento del despido, sin perjuicio de pagar las bonificaciones a las que se alude en el caso del artículo 185 de este Código.

Si el trabajo fuere a destajo, se fijará la remuneración mensual a base del promedio percibido por el trabajador en el año anterior al despido, o durante el tiempo que haya servido si no llegare a un año.

En el caso del trabajador que hubiere cumplido veinte años, y menos de veinticinco años de trabajo, continuada o interrumpidamente, adicionalmente tendrá derecho a la parte proporcional de la jubilación patronal, de acuerdo con las normas de este Código.

Las indemnizaciones por despido, previstas en este artículo, podrán ser mejoradas por mutuo acuerdo entre las partes, mas no por los Tribunales de Conciliación y Arbitraje.

Cuando el empleador deje constancia escrita de su voluntad de dar por terminado unilateralmente un contrato individual de trabajo, esto es, sin justa causa, la autoridad del trabajo que conozca del despido, dispondrá que el empleador comparezca, y de ratificarse éste en el hecho, en las siguientes cuarenta y ocho horas deberá depositar el valor total que le corresponda percibir al trabajador despedido por concepto de indemnizaciones.

Si el empleador en la indicada comparecencia no se ratifica en el despido constante en el escrito pertinente, alegando para el efecto que el escrito donde consta el despido no es de su autoría o de representantes de la empresa con capacidad para dar por terminadas las relaciones laborales, se dispondrá el reintegro inmediato del trabajador a sus labores. (Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la PGE, 2013, pág. 36)

Abandono Intempestivo

Se refiere cuando el trabajador sin causa justificada o legal deja voluntariamente sin previo aviso su lugar de trabajo, este artículo apela a la empresa a no reconocer la Bonificación por Desahucio pues da por entender su renuncia.

Efectos del Cambio de Ocupación

De acuerdo al artículo 192 del Código de Trabajo:

Si por orden del empleador un trabajador fuere cambiado de ocupación actual sin su consentimiento, se tendrá esta orden como despido intempestivo, aun cuando el cambio no implique mengua de remuneración o categoría, siempre que lo reclamare el trabajador dentro de los sesenta días siguientes a la orden del empleador.

Los obreros que presten servicios en los cuerpos de bomberos de la República, están obligados a laborar en cualquiera de sus dependencias, de acuerdo con sus profesiones específicas. (Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la PGE, 2013, pág. 37)

Caso de Liquidación del Negocio

De acuerdo al artículo 193 del Código de Trabajo:

Los empleadores que fueren a liquidar definitivamente sus negocios darán aviso a los trabajadores con anticipación de un mes, y este anuncio surtirá los mismos efectos que el desahucio.

Si por efecto de la liquidación de negocios, el empleador da por terminadas las relaciones laborales, deberá pagar a los trabajadores cesantes la bonificación e indemnización previstas en los artículos 185 y 188 de este Código, respectivamente, sin perjuicio de lo que las partes hubieren pactado en negociación colectiva.

Si el empleador reabriere la misma empresa o negocio dentro del plazo de un año, sea directamente o por interpuesta persona, está obligado a admitir a los trabajadores que le servían, en las mismas condiciones que antes o en otras mejores. (Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la PGE, 2013, pág. 37)

Jubilación Patronal

El Código de Trabajo en su artículo 216 establece:

Los trabajadores que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores de acuerdo con las siguientes reglas:

1. La pensión se determinará siguiendo las normas fijadas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

para la jubilación de sus afiliados, respecto de los coeficientes, tiempo de servicios y edad, normas contempladas en los estatutos vigentes al 17 de noviembre de 1938.

Se considerará como "haber individual de jubilación" el formado por las siguientes partidas:

- a) Por el fondo de reserva a que tenga derecho el trabajador; y,
- b) Por una suma equivalente al cinco por ciento del promedio de la remuneración anual percibida en los cinco últimos años, multiplicada por los años de servicio.

2. En ningún caso la pensión mensual de jubilación patronal será mayor que la remuneración básica unificada media del último año ni inferior a treinta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 30) mensuales, si solamente tiene derecho a la jubilación del empleador, y de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 20) mensuales, si es beneficiario de doble jubilación.

Exceptúese de esta disposición, a los municipios y consejos provinciales del país que conforman el régimen seccional autónomo, quienes regularán mediante la expedición de las ordenanzas correspondientes la jubilación patronal para éstos aplicable.

Las actuales pensiones jubilares a cargo de los empleadores en sus valores mínimos se sujetarán a lo dispuesto en esta regla.

3. El trabajador jubilado podrá pedir que el empleador le garantice eficazmente el pago de la pensión o, en su defecto, deposite en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el capital necesario para que éste le jubile por su cuenta, con igual pensión que la que le corresponda pagar al empleador, o podrá pedir que el empleador le entregue directamente un fondo global sobre la base de un cálculo debidamente fundamentado y practicado que cubra el cumplimiento de las pensiones mensuales y adicionales determinados en la ley, a fin de que el mismo trabajador administre este capital por su cuenta.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, el jubilado no podrá percibir por concepto de jubilación patronal una cantidad inferior al cincuenta por ciento del sueldo, salario básico o remuneración básica mínima unificada sectorial que correspondiere al puesto que ocupaba el jubilado al momento de acogerse al beneficio, multiplicado por los años de servicio.

El acuerdo de las partes deberá constar en acta suscrita ante notario o autoridad competente judicial o administrativa, con lo cual se extinguirá definitivamente la obligación del empleador; y,

4. En caso de liquidación o prelación de créditos, quienes estuvieren en goce de jubilación, tendrán derecho preferente sobre los bienes liquidados o concursados y sus créditos figurarán entre los privilegiados de primera clase, con preferencia aun a los hipotecarios.

Las reglas 1, 2 y 3, se refieren a los trabajadores que no llegaren a ser afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social hasta el momento de obtener su jubilación. A los trabajadores que se hallaren afiliados cuando soliciten la jubilación, se aplicarán las mismas reglas, pero el empleador tendrá derecho a que del fondo de jubilación formado de acuerdo con la regla 1, se le rebaje la suma total que hubiere depositado en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en concepto de aporte del empleador o por fondo de reserva del mismo.

En todo caso se tomarán en cuenta para la rebaja del haber individual de jubilación, los valores que por fondos de reserva hubiese legalmente depositado el empleador o entregado al trabajador. (Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la PGE, 2013, pág. 40)

Forma de Pago de la Jubilación Patronal

La pensión jubilar se pagará mensualmente no obstante el trabajador que estuviese jubilado podrá solicitar que el empleador le garantice en forma veraz el pago de la pensión en su defecto este deposite en el Instituto de Seguridad Social el capital justo para que lo jubile por su cuenta.

También el trabajador jubilado podrá solicitar que el empleador le entregue en forma directa un fondo global sobre la base de un cálculo respectivamente adecuado y practicado para cubrir el cumplimiento de las pensiones mensuales y adicionales prescritas en la ley con el fin de que el mismo trabajador administre este fondo por cuenta propia.

Sin ningún perjuicio de lo prescrito anteriormente en este artículo el jubilado no podrá requerir por concepto de jubilación patronal un monto menos al cincuenta por ciento del sueldo o salario mínimo sectorial unificado del cual corresponda al mismo que ocupaba el beneficiario jubilado al instante de percibir el beneficio multiplicando por los años de servicio prestado.

El acuerdo que mantiene ambas partes deberá siempre tener un registro mediante un acta suscrita ante notario o autoridad competente judicial o administrativa, con lo que se liquidará finalmente la obligación del empleador.

Garantía de la Jubilación Patronal

La pensión jubilar a más de las garantías establecidas por la ley para la remuneración, gozará de las siguientes garantías:

- Están exentas del pago del impuesto a la renta;
- Constituyen crédito privilegiado de primera clase;
- En el evento del fallecimiento del trabajador jubilado, sus herederos tendrán el derecho a recibir durante un año la pensión jubilar;
- Los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal, aunque tuviera

derecho a la jubilación que concede el Instituto Ecuatoriano de seguridad Social; y,

- A más de las pensiones mensuales, el trabajador jubilado tiene derecho a gozar de la decimotercera y decimocuarta remuneración.

2.4.3. Método Actuarial

Los costos por los beneficios a los empleados deben ser reconocidos cuando se devengan independiente del momento del pago.

De acuerdo al párrafo 67 de la norma IAS 19 se establece en el método de la unidad de crédito proyectada (también denominado a veces método de los beneficios acumulados (devengados) en proporción a los servicios prestados, o método de los beneficios por año de servicio), se contempla cada periodo de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios (véanse los párrafos 70 a 74) y se mide cada unidad de forma separada para conformar la obligación final. (IFRS, NIC 19 Beneficios a los Empleados, pág. 27)

2.4.4. Ley de Régimen Tributario Interno

La ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en el Cap. II del cuerpo de ésta y en especial el artículo 10 deducciones señala lo siguiente:

“Art. 10.- Deducciones.- En general, con el propósito de

determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos”

... **(12)** El impuesto a la renta y los aportes personales al seguro social obligatorio o privado que asuma el empleador por cuenta de sujetos pasivos que laboren para él, bajo relación de dependencia, cuando su contratación se haya efectuado por el sistema de ingreso o salario neto.

(13) La totalidad de las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas especializadas o profesionales en la materia, siempre que, para las segundas, se refieran a personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa; (sri.gob.ec, s.f.)

Capítulo III: Metodología de la Investigación

3.1. Diseño de la investigación

Mediante una investigación documental se analizó los registros que se llenan en la actualidad de la provisión por jubilación patronal y bonificación por desahucio en el Centro Ecuatoriano Norteamericano, recopilando datos precisos que servirán como instrumento para una mejor figura sistemática del tema que se está investigando.

La finalidad del proyecto investigativo se aplicó para buscar una solución constructiva a la problemática actual que se presenta en el Centro Ecuatoriano Norteamericano, fundamentándose en teorías e investigaciones que esgriman un apoyo para plantear una solución.

Se comprobó mediante encuestas y entrevistas la necesidad de mejorar en el CEN la provisión por jubilación patronal y bonificación por desahucio y así mejorar la toma de decisiones en la administración.

3.2 Tipo de Investigación

3.2.1 Documental

El trabajo de investigación, se desarrolla en base a las normativas, reglamentos contables y tributarios para tener un propósito de comprender e interpretar las provisiones de Jubilación Patronal y Bonificación por Desahucio, de donde surge un cálculo actuarial y el efecto a los estados financieros.

3.2.2 Teórica o Aplicada

La finalidad de esta investigación ayudó a resolver temas actuales como lo es la provisión mensual por jubilación y bonificación por desahucio en el CEN con una problemática práctica donde se emplea teorías o investigaciones previas para propiciar la solución más conveniente a la problemática estudiada.

3.2.3 De campo

La investigación se realizó en el lugar y tiempo que ocurren los fenómenos, se analizará los tratamientos contables de las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, también se evaluará el nivel de conocimiento que tiene el personal por concepto de jubilación y desahucio en el Centro Ecuatoriano Norteamericano en el periodo del 2016.

3.3 Enfoque de la investigación

3.3.1 Cualitativa

La investigación es cualitativa puesto que el tratamiento de los datos no asume una valoración numérica en la que se interpretó los criterios de un experto para que contribuya a que contadores tengan un mejor conocimiento de los cálculos generados no solo por una entidad actuarial, sino que esta investigación ayudará a obtener un ajuste mensual por una provisión de Jubilación Patronal y Bonificación por Desahucio.

3.3.2 Cuantitativo

El enfoque cuantitativo considera que el tratamiento de los datos recolectados da lugar mediante una medición numérica y análisis estadístico de la problemática que se quiso analizar, es por ello que se aplica la encuesta se quiere resaltar que no se está dando el debido tratamiento de la cuenta de provisión y el personal desconoce sobre los cálculos provisionales por jubilación patronal y bonificación por desahucio.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En el presente tema de investigación se empleó dos técnicas de recolección de datos que fueron la entrevista y la encuesta, mientras que al instrumento que utiliza el cuestionario, datos que servirán para fundamentar las conclusiones y recomendaciones.

3.4.1 Entrevista

Es una forma determinada de relación social directa con el experto, que tiene por objeto recoger datos para una investigación. Un dialogo con un experto referente al tema que se está investigando para así fortalecer el proyecto de investigación.

La entrevista se realizó a un experto quien tiene conocimiento financiero acerca de la problemática que se está estudiando, es decir la provisión de jubilación patronal y bonificación de desahucio, Contador y Auditor, el cual desde tiene una excelente experiencia en la materia basada en la investigación.

3.4.2 Encuestas

Es una técnica de recolección de información constituida por una serie de preguntas que servirá para recabar información para el desarrollo de una buena propuesta a la problemática que se está estudiando. Para el desarrollo de la investigación se realiza encuestas al departamento de Contabilidad, Recursos Humanos y Director General de la Compañía Centro Ecuatoriano Norteamericano de Guayaquil los resultados de esta encuesta se presentarán tabulados en forma que se pueda ver los resultados más claros y concisos.

3.5 Variable de la Investigación

Una variable es una propiedad que puede variar y cuya variación es susceptible de medirse u observarse, en el que se relación para comprobar el grado de afectación o incidencia a la problemática.

Con el objetivo de determinar la afectación de los estados financieros por la provisión de Jubilación Patronal y Bonificación por Desahucio de la empresa Centro Ecuatoriano Norteamericano, que se presente en el ejercicio fiscal y los costos respectivos que se realicen cumpliendo con la normativa legal vigente, se tomarán en consideración el estudio de las siguientes variables, que se encuentran reflejadas en los informes financieros.

- **Variable Dependiente:** Jubilación Patronal y Bonificación de Desahucio.
- **Variable Independiente:** Efecto a los estados financieros.

3.6 Población y Muestra

La investigación está dirigida al total los empleados que tiene la compañía Centro Ecuatoriano Norteamericano de Guayaquil, que totalizan 120 empleados, los cual consta de todos los derechos según las leyes.

Por ser un tema muy técnico nuestro instrumento de recolección de datos va dirigido a los departamentos involucrados que tienen el conocimiento y pueden proporcionar la información necesaria a la Empresa Actuarial encargada de realizar los cálculos respectivos por jubilación patronal y bonificación por desahucio; los departamentos que ayudarán en esta investigación serán: Contabilidad encargado de provisionar según a las normas establecidas los beneficios del empleado y proveen de la información financiera, Recursos Humanos proporcionan la base de los empleados a la empresa Actuarial y el Director General quien aprueba todos los movimiento que se realiza dentro de la compañía para pagos respectivos a este caso.

Tabla 3
Personal en el CEN

Departamento	Empleados
Contabilidad	2
Recursos Humanos	2
Director general	1
Total	5

Nota: Número de Empleados en los diferentes departamentos que conforman el Centro Ecuatoriano Norteamericano. Información de la Investigación.

3.7 Análisis de Resultados

3.7.1 Encuestas

De acuerdo a la información obtenido del Centro Ecuatoriano Norteamericano, se ha identificado que son 120 personas laborando en esta empresa, se ha determinado una muestra de recolección de datos muy técnica dirigido a los departamentos involucrados que tienen el conocimiento y pueden proporcionar la información necesaria para el análisis a la empresa.

1. ¿Conoce usted cuántos empleados se van a jubilar en los próximos períodos?

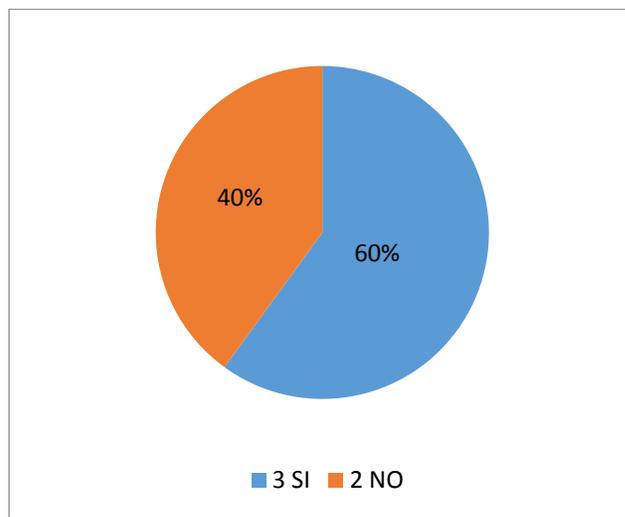


Figura 3 Conocimiento de los Empleados que están próximos a jubilarse

Discernimiento del número de empleados que deben jubilarse en los próximos períodos. Información de la Investigación.

Interpretación: Los resultados mostrados que del total de los encuestados tienen

conocimiento en un 60% señalan del personal que se va a jubilar en los próximos periodos mientras un 40% de los departamentos involucrados desconocen quienes son los trabajadores próximos a percibir una jubilación patronal.

2. ¿Actualmente usted verifica que el listado de los empleados que mantiene la compañía se encuentre actualizado?

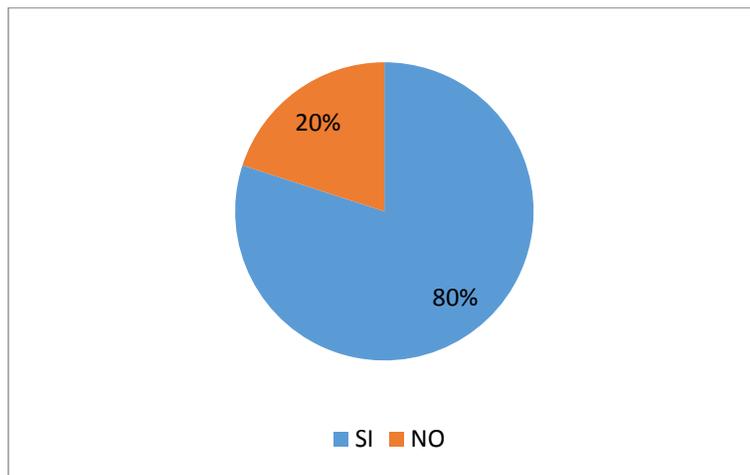


Figura 4 Listado de Personal Actualizado

Verificación de que el listado de los empleados se actualice constantemente. Información de la Investigación.

Interpretación: Los resultados obtenidos indican que del total el número de empleados un 80% se mantiene periódicamente dentro de la compañía y tan solo un 20% no se encuentra actualizado, se puede demostrar que se puede realizar una provisión en función del número de empleados.

3. ¿Conoce la actualización que rige actualmente en las Normas Internacionales de Información Financiera sobre las provisiones de Jubilación y Bonificación de Desahucio?

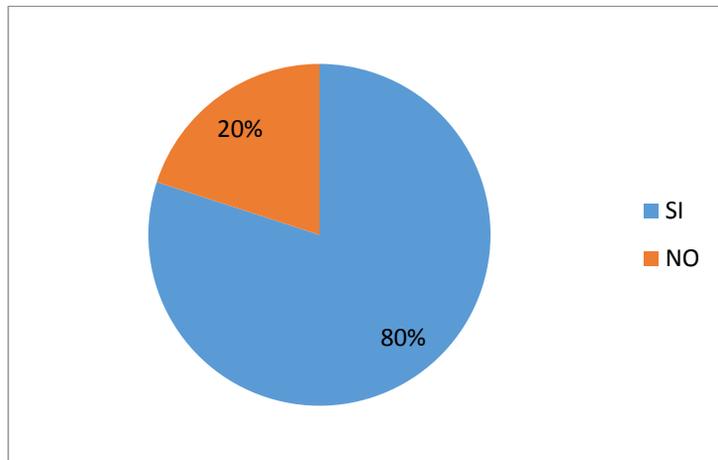


Figura 5 Conocimiento de las Actualizaciones de las NIIF

Actualización de la Normativa Contable Internacional respecto a las provisiones de jubilación patronal y bonificación por desahucio. Información de la Investigación.

Interpretación: Como se observa el resultado de las encuestas evidencian que en un 80% desconoce de las actualizaciones de las NIIF, mientras que el 20% está informado y actualizado sobre estas normal resaltando la importancia que se conozca sobre el tema no solamente el departamento de contabilidad que es tiene el conocimiento sobre las debidas provisiones, sino también con todo el personal para crear un conocimiento general sobre sus beneficios económicos.

4. ¿Conoce usted cuáles son los cálculos actuariales que realiza la actuario?

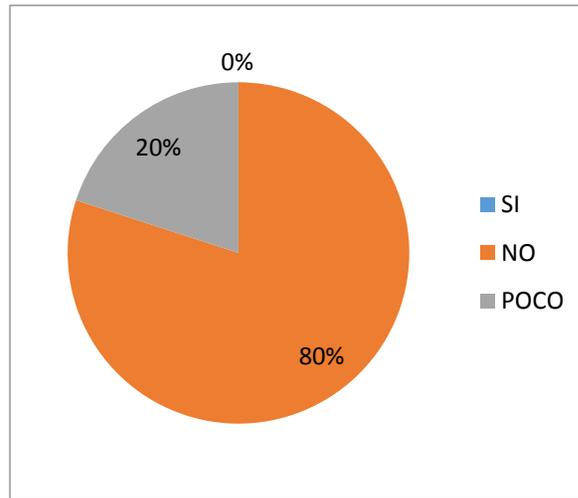


Figura 6 Conocimiento de los Cálculos Actuariales

Discernimiento de los cálculos actuariales que realiza la compañía actuario. Información de la Investigación.

Interpretación: Se hace evidente el desconocimiento sobre el cálculo actuarial que tiene la empresa sobre las provisiones por jubilación patronal y despido intempestivo en un 80% y un 20% de los encuestados manifestó que tienen poco conocimiento sobre estos cálculos. Es evidente la necesidad de inducir al personal administrativo a que tengan conocimiento sobre los cálculos actuariales.

5. ¿Reciben los empleados una charla de los beneficios del empleado?

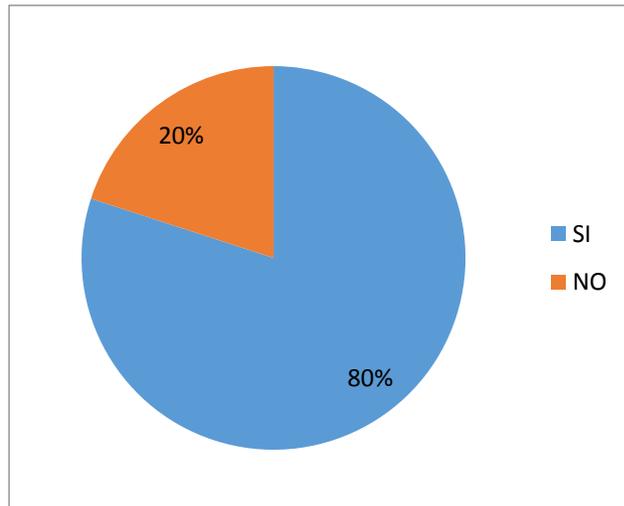


Figura 7 Capacitación a los empleados sobre sus beneficios

Frecuencia con la que la entidad imparte charlas a sus empleados sobre los beneficios a los que tienen derecho. Información de la Investigación.

Interpretación: Los departamentos administrativos en un 60% realiza charlas de los beneficios de los empleados anualmente mientras que un 40% de personal involucrado en fortalecer las relaciones laborales hace charlas instructivas mensualmente, con ello se evidencia que es importante brindarle las instrucciones adecuadas a todo el personal al momento de dejar laborar en la compañía.

6. ¿Cuáles son los casos de despido intempestivo que ha mantenido la compañía?

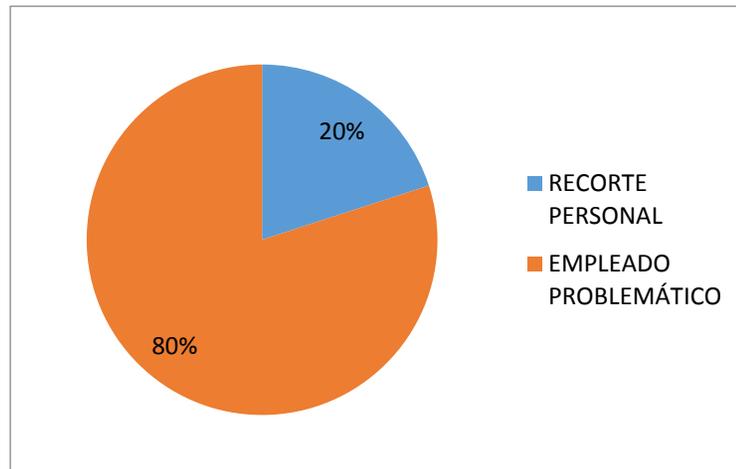


Figura 8 Causales de Despido Intempestivo

Motivos principales que se han presentado en la compañía que dan como resultado el despido intempestivo. Información de la Investigación.

Interpretación: Se aprecia que el principal causal de terminación de contrato en el Centro Ecuatoriano Norteamericano es en un 80% debido a un empleado problemático dando lugar a al cálculo respectivo bonificación por desahucio, mientras que en un 20% debido a recorte de personal, el CEN brinda estabilidad laboral a los empleados que tengan una buena conducta y así propiciar una jubilación futura por los años de trabajo.

7. ¿La compañía necesita de un asesor al momento de presentar un finiquito con Jubilación Patronal?

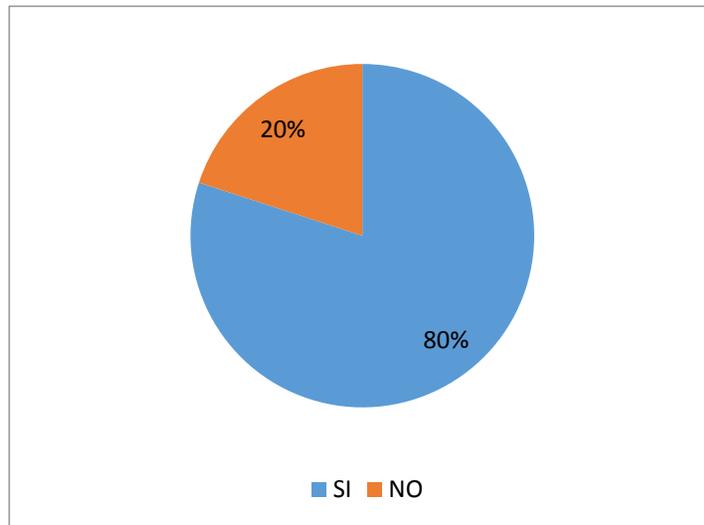


Figura 9 Asesoramiento para generar acta de finiquito por Jubilación Patronal

Existencia de la necesidad de contratar a un asesor para establecer acta de finiquito. Información de la Investigación.

Interpretación: Es importante saber que para realizar un pago siempre hay que estar presidido legalmente, donde se demuestra que el 60% del personal involucrado para la generación de un acta de finiquito por jubilación patronal necesitan de un asesor mientras que el 40% asegura que no necesita de un asesor para generar la respectiva de un acto de finiquito. Es evidente que el personal debe estar actualizado para no tener los problemas de cálculos a futuros.

8. ¿La compañía necesita de un asesor al momento de presentar un finiquito con Bonificación por Desahucio?

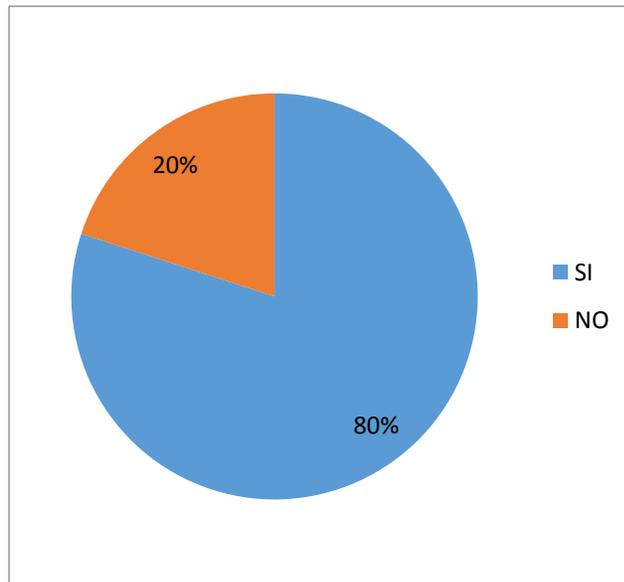


Figura 10 Asesoramiento para generar acta de finiquito por Desahucio

Existencia de la necesidad de contratar un asesor para elaborar el acta de finiquito cuando se debe cancelar bonificación por desahucio. Información de la Investigación.

Interpretación: Del total del personal involucrado en la parte administrativa un 40% aseguro necesitar de un asesor para la generación de un acta de finiquito por Desahucio mientras que en un 60% no necesita de un asesor para la generación del acta. Legalmente sea por un despido intempestivo o no el empleado tiene derecho a esta bonificación.

9. ¿Cuándo los empleados perciben la bonificación por desahucio, ustedes pueden explicar los cálculos adecuados?

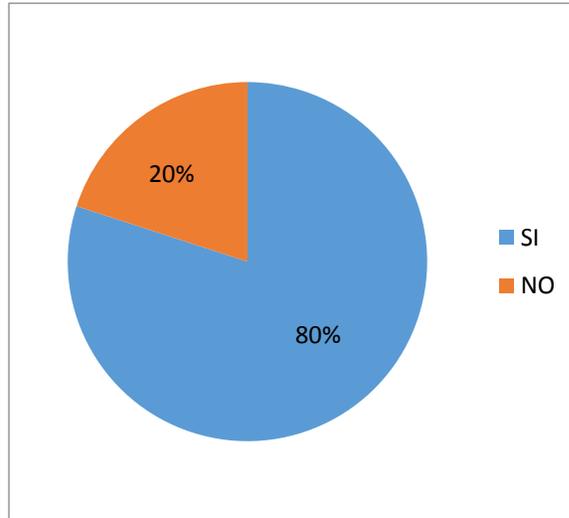


Figura 11 Explicación de los Cálculos por Desahucio
Entendimiento y explicación de los cálculos de las bonificaciones por desahucio a los empleados. Información de la Investigación.

Interpretación: Sería importante que en su totalidad del personal administrativo dominen y estén al corriente sobre los cálculos porque solo el 80% pueden explicar a los demás departamentos los cálculos respectivos por desahucio y el 20% está endeble a los cálculos por desahucio, puesto que el personal administrativo son los únicos que tienen la comunicación con los empleados y por ello todos deben dominar los cálculos por desahucio.

10. ¿Conoce usted un aproximado de cuánto pagaría a un empleado por una jubilación patronal en este período?

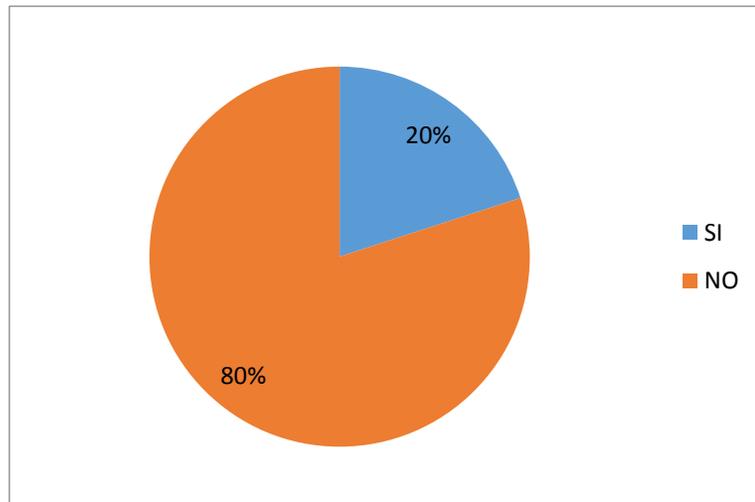


Figura 12 Conocimiento del Monto a Pagar por Jubilación Patronal

Discernimiento del monto que se debería cancelar por concepto de jubilación patronal a un empleado en el período actual. Información de la Investigación.

Interpretación: Actualmente la parte administrativa desconocen en un 80% cuantos son los rubros por jubilación patronal debido a que no han percibido el estudio actuarial del año, por ello es necesario una provisión mensual para llegar más a un aproximado por empleado de lo que estaría recibiendo en el momento de su consulta y tan solo un 20% tiene un conocimiento general de los montos a pagarse por jubilación patronal.

3.7.2 Entrevista a experto

La presente entrevista fue realizada a la Gerente de la Compañía Deloitte, por el conocimiento que tiene de un estudio actuarial y cómo influye las provisiones mensuales de jubilación patronal y bonificación por desahucio, la entrevista se dio a cabo el día 29 de Julio de 2016.

1. ¿Cree conveniente que para los registros contables exista la asesoría de las actuarias?

Efectivamente se requiere que se realice un estudio actuarial integral de manera periódica, para que los estados financieros a mostrar sean más reales al finalizar su periodo fiscal.

Interpretación: Se recalca la necesidad que la asesoría actuarial sea periódica y así tener saldos reales en las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio para así tener saldos reales actuales y no solo al finalizar el periodo fiscal.

2. ¿Cuáles son los saldos que más afectación tienen en la contabilidad en cuantos a provisiones?

Para reconocer un pasivo no sólo debe existir la obligación presente, sino también la probabilidad de que haya una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación. Cuando no sea probable que exista la obligación, la entidad procederá a informar, por medio de notas, sobre el pasivo contingente, salvo que la posibilidad de que haya una salida de recursos que

incorporen beneficios económicos.

Interpretación: Para el cálculo de las debidas provisiones se debe respaldar la probabilidad del desembolso económico futuro, es por ello en cuanto a la provisión se debe mostrar saldos reales de estas cuentas en los pasivos contingentes.

3. ¿Qué afectación a los estados resultados tendría si se le presenta un pago por jubilación y desahucio de un empleado?

Si relativamente ya existe una provisión de jubilación patronal y desahucio no tendría un efecto tan razonable que me vaya afectar mi estado financiero, ya que por eso se realiza una provisión mensual para casos a futuros que tenga al pagarle a un empleado.

Interpretación: Si se hacen las debidas provisiones mensuales por jubilación patronal y bonificación por desahucio los estados financieros no se verán afectados debido a los cálculos previos para respaldar los desembolsos futuros.

4. ¿Cuáles serían las ventajas y desventajas que pueden tener la empresa al presentarse casos de jubilación?

Una ventaja es que la entidad permitirá reconocer como una provisión la parte de la obligación para la que sea posible una salida de recursos que incluyan los beneficios económicos futuros.

La desventaja para fines de provisión no existe ya que si no se diera el gasto que se ha venido provisionando a futuros sería una utilidad generada a favor de la entidad.

Interpretación: La ventaja y desventaja de presentarse una jubilación en cualquier momento del periodo fiscal es que con la debida provisión se puede respaldar el desembolso intempestivo, mientras que si no se presenta una jubilación las provisiones no tendrían beneficio en el estado financiero.

**5. ¿Está de acuerdo que el contador tenga la guía de los cálculos actuariales?
¿Porque?**

Debido a que el contador debe hacer los ajustes para que los saldos sean más reales en los estados financieros al cierre del ejercicio fiscal, si es recomendable que este tenga su guía para realizar sus provisiones.

Interpretación: El contador es parte primordial de una empresa y es por ello que él debe realizar todos los cálculos y ajustes por provisiones, y es conveniente que él tenga bases para el desarrollo de los respectivos cálculos.

6. ¿Hasta qué tiempo usted tiene que realizar el pago para la jubilación patronal mensual a un empleado?

Lo recomendable es hacerlo hasta fin de mes, del mes en curso, para así no tener inconveniente con el beneficiario y se cuidan de cualquier demanda.

Interpretación: Con esta pregunta se enfoca en que las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio mensuales serán provechosas para realizar los respectivos egresos por estos actuariales en cualquier momento del periodo fiscal y así presentar estados financieros mensuales más reales.

3.7.3 Interpretación de los resultados de las encuestas y la entrevista

Dada la información recopilada en las encuestas se muestra que los departamentos involucrados de la compañía Centro Ecuatoriano Norteamericano de Guayaquil no tienen el suficiente conocimiento de los empleados que tienen posibles fechas para percibir su jubilación patronal.

Todos los departamentos involucrados, incluyendo la dirección general, tiene que tener el conocimiento de que problemas se pueden venir a futuros ya que el director es el único representante legal o responsable de la compañía a la cual pueden caer demandas, por lo tanto es necesario con el departamento de recursos humanos realizar una actualización de listado del personal para verificar que empleado estará por cumplir los años de servicios establecidos para la jubilación patronal.

En cuanto a una bonificación por desahucio, se ha notado que el empleado rompe lazos contractuales por su propia cuenta y no por algún despido intempestivo dado por el director general.

En término de análisis y según el agrupamiento de la encuesta y entrevista se contrata al estudio actuarial anual o una asesoría legal para tener una actualización en

el campo laboral que estamos rodeados. Con estas asesorías también poder realizar las provisiones necesarias mensualmente para evitarnos la falta de liquidez.

Las provisiones que se ejecuten para cumplir los pagos de bonificación de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme con el estudio actuarial existente y desarrollado por sociedades o profesionales que cumplan con los requisitos registrados en la superintendencia de Compañías o Bancos.

De acuerdo a las respuestas de la entrevista realizada al experto, la investigación que se está realizando ayudara a la compañía Centro Ecuatoriano Norteamericano para poder predeterminar la realización de las provisiones que deberían de darse mensualmente de la jubilación patronal y bonificación de desahucio para que sus valores a analizarse en los resultados financieros sean más alcanzables a la realidad.

3.8 Cálculos Actuariales

3.8.1 Características del Método Actuarial

Los costos por los beneficios a los empleados deben ser reconocidos cuando se devengan, independiente del momento del pago

De acuerdo al párrafo 68 de la NIC 19 se establece en el método de la unidad de crédito proyectada (también denominado a veces método de los beneficios acumulados (devengados) en proporción a los servicios prestados, o método

de los beneficios por año de servicio), se contempla cada periodo de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios y se mide cada unidad de forma separada para conformar la obligación final. (IFRS, NIC 19 Beneficios a los Empleados, pág. 26)

3.8.2 Datos Generales del Plan

3.8.2.1 Características de los Beneficios

Tabla 4

Características de los Beneficios

Características de los Beneficios	
a. Fecha de Valoración:	31 de diciembre de 2015
b. Tipo de Plan:	Plan de beneficio definido no fondeado (Jubilación Patronal, Indemnización por Despido Intempestivo, Bonificación por Desahucio.)
c. Cobertura y Participación:	Todos los empleados permanentes que laboran en la empresa a la fecha de valoración
Definiciones:	
d. Años de Servicio:	Años de servicio completos, contados desde la fecha de contratación.
Remuneración elegible:	Considera la remuneración percibida por el empleado y reportada por la empresa.
e. Jubilación Normal:	25 años de servicio continuo o interrumpido, sin condición de edad, de acuerdo a lo establecido en el Código del Trabajo.
f. Jubilación Patronal Proporcional:	Según el Art.188 del Código del Trabajo, En el caso del trabajador que hubiere cumplido veinte años, y menos de veinte y cinco años de trabajo, continuada o interrumpidamente, adicionalmente tendrá derecho a la parte proporcional de la jubilación patronal, de acuerdo con las normas del Código.

Características de los Beneficios	
g. Pensión de Jubilación:	Pensión anual equivalente a doce pensiones mensuales más las dos pensiones complementarias. La décimo cuarta pensión, que se paga una vez por año en agosto en la región Sierra y Oriente y en marzo en la región Costa y Galápagos, subió de US\$ 340 en el año 2014 a US\$ 354 en el año 2015.
h. Forma Normal de Pago:	Pensión mensual con un mínimo de US\$ 20, siempre que sea jubilado simultáneamente de la seguridad social. Caso contrario, este mínimo es de US\$ 30.
i. Jubilación Temprana:	No existe
j. Beneficio por Incapacidad:	No existe
k. Beneficio por Muerte:	En caso de fallecimiento del jubilado se paga a los derechohabientes la pensión patronal durante un año adicional.
l. Contribuciones:	La obligación es exclusivamente patronal. La empresa provisiona reservas contables sin realizar aportes a ningún fondo

Trabajadores activos sin derechos adquiridos:

$$OBD = \frac{TS}{25} * \left(\frac{1 + i_s}{1 + i_d} \right)^{TW-x} * \frac{1_{TW}^a}{1_x^a} * P_{TW} * a_{TW}^v * F_r$$

Jubilados y trabajadores con derechos adquiridos:

$$OBD = P_{TW} a_{TW}^v$$

- m. Fórmula utilizada en Jubilación Patronal:**
- x:** Edad actual en años
 - TW:** Edad al cumplir los requisitos de jubilación patronal
 - TS:** Tiempo de Servicio en Años
 - PTW:** Monto Anual de la Pensión estimada que se pagaría a la edad TW
 - $1^{\circ}TW / 1^{\circ}x$:** Probabilidad de que una persona de edad x llegue activa a la edad TW
 - A_{vTW} :** Valor actual de la anualidad vitalicia, incluido el año de pago a los beneficios a la edad TW
 - Is:** Tasa de Incremento Salarial
 - Id:** Tasa de descuento
 - Fr:** Factor de rotación

Características de los Beneficios

OBD: Obligación por beneficios definidos en base a la antigüedad vigente a la fecha de cálculo

Reserva Contable: Información proporcionada por el cliente, respecto a las reservas consignadas en sus balances contables.

$$BD_T = 25\% * S_T * TS_T$$

$$OBD_{BD} = \left\{ \left[BD_T * \frac{1^a_{TW}}{1^a_x} * \left(\frac{1+i_s}{1+i_d} \right)^{TW-x} \right] + [BD_T * f_s] \right\} * F_R$$

Fórmula utilizada en n. Bonificación por Desahucio

BDT: Bonificación de Desahucio a la edad TW

ST: Sueldo Total

TS: Tiempo de Servicio en Años

TW: Edad al cumplir los requisitos de jubilación patronal

1°TW / 1°x: Probabilidad de que una persona de edad x llegue activa a la edad TW

Is: Tasa de Incremento Salarial

Id: Tasa de descuento

Fr: Factor de rotación

fs: Factor de salida corto plazo

OBDBD: Obligación por beneficios definidos en base a la antigüedad vigente a la fecha de cálculo

Nota: Determinación de los Cálculos para obtener la jubilación patronal y bonificación por desahucio. Información de la Investigación.

Mandato Constituyente N° 8

Artículo 1.- Se elimina y prohíbe la tercerización e intermediación laboral y cualquier forma de precarización de las relaciones de trabajo en las actividades a las que se dedique la empresa o empleador. La relación laboral será directa y bilateral entre trabajador y empleador.

Artículo 2.- Se elimina y prohíbe la contratación laboral por horas. Con el fin de promover el trabajo, se garantiza la jornada parcial prevista en el artículo 82 del Código del Trabajo y todas las demás formas de contratación contemplada en dicho cuerpo legal, en la que el trabajador gozará de estabilidad y de la protección integral de dicho cuerpo legal y tendrá derecho a una remuneración que se pagará aplicando la proporcionalidad en relación con la remuneración que corresponde a la jornada completa, que no podrá ser inferior a la remuneración básica mínima unificada. Asimismo, tendrá derecho a todos los beneficios de ley, incluido el fondo de reserva y la afiliación al régimen general del seguro social obligatorio.

En las jornadas parciales, lo que exceda del tiempo de trabajo convenido, será remunerado como jornada suplementaria o extraordinaria, con los recargos de ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- PRIMERA:

Todos los contratos de intermediación laboral vigentes a la fecha de expedición del presente Mandato, se declaran concluidos, sin derecho a ningún tipo de indemnización ni reclamo de ninguna naturaleza, por parte de las empresas que venían operando como intermediarias laborales.

A partir de la fecha de vigencia del presente Mandato, los trabajadores intermediados cuya prestación de servicios se rigió por la Ley Reformatoria al Código del Trabajo, mediante la cual se reguló la actividad de intermediación laboral, y de tercerización de servicios complementarios, publicada en

el Suplemento de Registro Oficial No. 298 de 23 de junio del 2006, serán asumidos de manera directa por las empresas del sector privado que contrataron con las intermediarias laborales, empresas usuarias que en lo sucesivo serán consideradas para todos los efectos como empleadoras directas de dichos trabajadores, quienes gozarán de un año mínimo de estabilidad, con una relación que se regirá por las normas del Código del Trabajo. (Asamblea Constituyente, 2008)

Normativa para el cálculo del fondo global de Jubilación Patronal según R.O. N° 588 (16 de septiembre de 2015)

Artículo 3.- Cálculo global.- Cuando exista el acuerdo entre las partes, se podrá pagar el fondo global de jubilación patronal, en cuyo cálculo se considerarán las siguientes variables: el valor de la pensión mensual, el valor de la decimotercera y decimocuarta remuneraciones y el coeficiente actualizado de renta vitalicia que consta en las "Tablas de Mortalidad General, Ecuador Hombres, 2000" y "Tablas de Mortalidad General, Ecuador Mujeres, 2000" de la Resolución No. C.1.141 publicada en el Registro Oficial No. 650 de 28 de agosto de 2002, ajustadas a la tasa de interés pasiva referencial promedio del año anterior al cese de las funciones del ex trabajador, publicada por el Banco Central del Ecuador.

La fórmula para efectuar el cálculo de fondo global de jubilación patronal será la siguiente:

Coefficiente actualizado de la renta vitalicia * [(pensión mensual* 12) + 13era remuneración + 14ta remuneración]

Del cálculo así efectuado se verificará que el ex trabajador no reciba una cantidad inferior al cincuenta por ciento (50%) del salario básico vigente al cese de las funciones del ex trabajador multiplicado por los años de servicio, en cuyo caso se pagará esta.

En el caso de que se decida pagar el fondo global será preciso que las partes expresen su acuerdo mediante un acta celebrada ante un Inspector de Trabajo o un Notario Público, quienes estarán obligados a verificar que se realice en base al documento emitido por este Ministerio, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Artículo 4.- Obligación del ex empleador.- Por regla general, todas las personas naturales o jurídicas públicas o privadas, ex empleadoras, estarán obligadas a cancelar los valores mensuales por concepto de jubilación patronal establecidos por el Ministerio del Trabajo. (Asamblea Constituyente, Normativa para el cálculo del fondo global de Jubilación Patronal según R.O. N° 588, 2015, pág. 6)

3.8.2.2 Valoración Actuarial

Todos los costos y pasivos del plan han sido obtenidos bajo los principios y procedimientos actuariales generalmente aceptados internacionalmente. Los

cálculos son consistentes con nuestro entendimiento de las normas.

3.8.2.2.1 Principios Contables

El gasto del año está compuesto por las siguientes partidas:

- El costo de los beneficios adicionales que los empleados han acumulado durante el año basado en la proyección de los sueldos al retiro (Costo Laboral).
- Más los intereses de la Obligación por Beneficios Definidos (Costo Financiero).
- Servicio pasado total por modificaciones del plan, reducciones o liquidaciones anticipadas de las obligaciones.

3.8.2.3 Hipótesis Actuariales

3.8.2.3.1 Bases Biométricas

Los participantes del Plan de Jubilación están expuestos a contingencias tales como muerte, invalidez y rotación, estas contingencias son consideradas como factores de decremento que deben ser estimadas, mediante experiencias probabilísticas de ocurrencia de los eventos. Dichas experiencias están representadas por tablas.

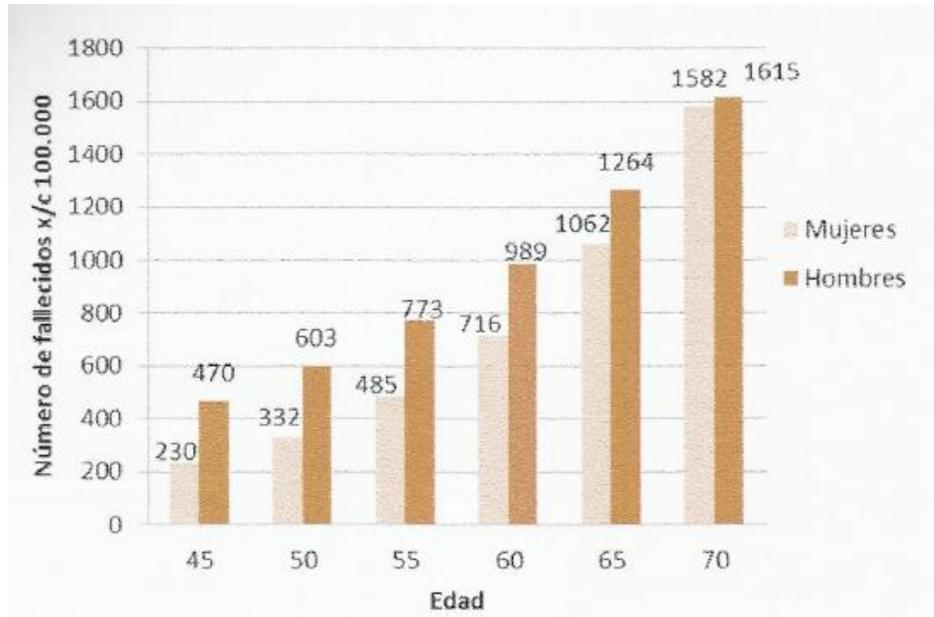


Figura 13 Experiencia de Mortalidad - Tabla IESS 2002
 Número de fallecidos por género. Registro oficial N°650 del 28 de agosto de 2002. Información de la Investigación

3.8.2.3.2 Bases Técnicas

Las hipótesis seleccionadas por ACTUARIA reflejan las condiciones actuales y esperadas en el futuro. Consideramos que estas tasas son apropiadas para nuestro medio y son compatibles entre sí.

Tabla 5
Tasas Seleccionadas por Actuaría

Fecha de Valoración	31 de diciembre de 2015
Tasa de descuento	6,31%
Tasa de rendimiento de activos	N/A
Tasa de Incremento Salarial	3,00%
Tasa de Incremento de Pensiones	2,00%

Nota: tasas apropiadas para el medio en que se desenvuelve la entidad. Información de la Investigación.

Tabla 6
Hipótesis Actuarial de Crecimiento Esperado
de Sueldos

Nro.	Año	Inc.	Factor
1	2016	4,00%	1,04
2	2017	4,00%	1,04
3	2018	4,00%	1,04
4	2019	4,00%	1,04
5	2020	3,50%	1,04
6	2021	3,50%	1,04
7	2022	3,50%	1,04
8	2023	3,00%	1,03
9	2024	3,00%	1,03
10	2025	3,00%	1,03
11	2026	2,50%	1,03
12	2027	2,50%	1,03
13	2028	2,50%	1,03
14	2029	2,50%	1,03
15	2030	2,50%	1,03
16	2031	2,50%	1,03
17	2032	2,50%	1,03
18	2033	2,50%	1,03
19	2034	2,50%	1,03
20	2035	2,50%	1,03
21	2036	2,50%	1,03
22	2037	2,50%	1,03
23	2038	2,50%	1,03
24	2039	2,50%	1,03
25	2040	3,00%	1,03
26	2041	3,00%	1,03
Incrementos de Sueldos en el LP			3,00%

Nota: Hipótesis del incremento de sueldos en el largo plazo. Información de la Investigación.

Tabla 7
Inflación 2014 - 2015

Noviembre - 30 -2015	3,40%
Octubre -31 - 2015	3,48%
Septiembre - 30 - 2015	3,78%
Agosto - 31 - 2015	4,14%
Julio - 31 - 2015	4,36%
Junio - 30 -2014	4,87%
Mayo - 31 -2015	4,55%
Abril - 30 - 2015	4,32%
Marzo - 31 - 2015	3,76%
Febrero - 28 - 2015	4,05%
Enero - 31 - 2015	3,53%
Diciembre - 31 - 2014	3,67%
Promedio	3,99%

Nota: Evolución de las tasas de inflación del período 2014 – 2015. Información de la Investigación.

Tabla 8
Incremento de Sueldos por Período

Período	Incremento Sueldos
2016	4,50%
2017-2018	4,00%
2019-2021	3,50%
2022-2024	3,00%
2025-2038	3,00%
Increment. Prom. Geom	3,00%

Nota: Porcentaje de Incremento de Sueldos por cada periodo futuro. Información de la Investigación.

3.8.2.3.3 Hipótesis Actuarial de Tasa de Descuento

La tasa de descuento refleja el valor temporal del dinero, pero no el riesgo actuarial o de inversión, además

dicha tasa no refleja el riesgo de crédito específico que asumen los acreedores de la entidad, ni tampoco refleja el riesgo de que el comportamiento de las variables en el futuro pueda diferir de las suposiciones actuariales, así como lo establece el párrafo 84 de la NIC 19.

Según lo establece el párrafo 83 de la NIC 19, la tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto dotadas como no dotadas) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del periodo sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En países donde no exista un mercado amplio para estos bonos, se utilizará el rendimiento de mercado (al final del periodo sobre el que se informa) de los bonos emitidos por el gobierno. La moneda y el plazo de los bonos empresariales o gubernamentales serán coherentes con la moneda y el plazo estimado de pago de las obligaciones por beneficios post-empleo. (IFRS, NIC 19 Beneficios a los Empleados, pág. 34)

Obligaciones Empresariales de alta calidad

La información de la Bolsa de Valores de Quito (BVQ), de las obligaciones calificadas como AAA y AAA- durante el año 2015 es la siguiente:

Tabla 9
Calificación de Empresas – BVQ 2015

Emisor	Estado	Valores Inscritos	Calificación Actual	Fecha Actual Revisión	Rendimiento
Alimentsa Dietas y Alimentos S.A.	Activo	OBL	AAA	28/12/2015	5,49%
Avícola Fernández S.A.	Activo	OBL	AAA-	22/09/2015	8,19%
CEPSA	Activo	OBL	AAA	27/11/2015	7,40%
Azucarera Valdez S.A.	Activo	OBL	AAA-	30/12/2015	4,50%
Tiendas Industriales Asociadas TIA S.A	Activo	OBL	AAA-	26/02/2015	5,81%
Continental Tire Andina S.A.	Activo	OBL	AAA	29/10/2015	7,25%
Corporación El Rosado S.A.	Activo	OBL	AAA	26/06/2015	6,76%
CRECOSCORP S.A	Activo	OBL	AAA-	27/11/2015	8,00%
DILIPA CIA. LTDA.	Activo	OBL	AAA-	30/07/2015	8,25%
DISMARKLUB S.A.	Activo	OBL	AAA-	29/09/2015	7,60%
DIFARE S.A.	Activo	OBL	AAA	30/04/2015	6,67%
EDESA S.A.	Activo	OBL	AAA	31/07/2015	8,10%
EXPALSA Exportadora de Alimentos S.A.	Activo	OBL	AAA	29/09/2015	5,24%
IMPORPOINT S.A.	Activo	OBL	AAA	27/05/2015	1,24%
Inmobiliaria del Sol S.A. MOBILSOL	Activo	OBL	AAA	30/11/2015	5,46%
LA FABRIL S.A.	Activo	OBL	AAA	14/07/2015	6,43%
LA GANGA CIA. LTDA.	Activo	OBL	AAA-	27/11/2015	2,99%
LIFE C.A. (Lab. Industri. Farmac. Ecuador.)	Activo	OBL	AAA	30/11/2015	5,65%
Motores y Tractores MOTRAC S.A.	Activo	OBL	AAA-	17/07/2015	8,59%
PROVEFRUT S.A.	Activo	OBL	AAA	29/06/2015	8,25%
Rey Banano del Pacífico C.A.	Activo	OBL	AAA-	28/12/2015	6,77%
SUMESA S.A.	Activo	OBL	AAA-	30/12/2015	8,21%
TELCONET S.A.	Activo	OBL	AAA-	30/06/2015	7,67%
TAGSA Terminal Aeroportuaria Guayaquil	Activo	OBL	AAA	22/05/2015	1,93%
Universal Sweet Industries S.A.	Activo	OBL	AAA-	30/07/2015	7,57%
Promedio					6,40%

Nota: Obligaciones empresariales calificadas por la BVQ del periodo 2015. Información de la Investigación.

El promedio de rendimiento de las obligaciones de alta calidad del mercado es equivalente a 6.40% con un plazo promedio de 4.9 años, como se observa en el siguiente gráfico:

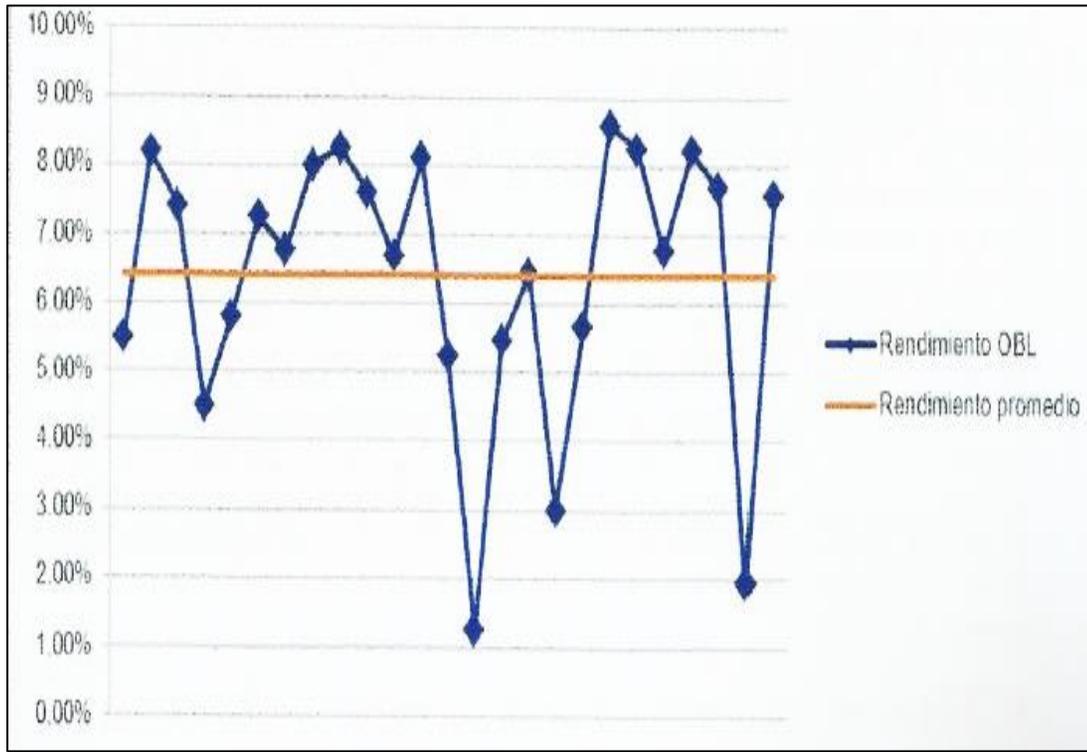


Figura 14 Rendimiento de las Obligaciones

Evolución del rendimiento de las obligaciones de alta calidad del mercado. Información de la Investigación.

Rendimiento de mercado de los bonos emitidos por el Gobierno

Según información del Banco Central del Ecuador, así como de la Bolsa de Valores de Quito durante el año 2015 el Gobierno emitió 32 Bonos. Los rendimientos se registran para 25 de ellos, y en promedio alcanzan el 6.12%, con un plazo de 7.60 años en promedio.

Tabla 10
Bonos del Gobierno – BVQ 2015

Decreto	Rendimiento %	Interés %	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Plazo en Años
A. RESOL 004	3,5	3,5	10/02/2015	10/02/2017	2
A. RESOL 007	3,5	3,5	06/04/2015	06/04/2017	2
A. RESOL 004	4,9	4,9	08/04/2015	08/04/2020	5
A. RESOL 007	3,5	3,5	25/06/2015	25/06/2017	2
A. RESOL 004	8,45	8,45	30/07/2015	30/07/2035	20
A. RESOL 004	8,45	8,45	30/07/2015	30/07/2035	20
A. RESOL 004	3,5	3,5	31/07/2015	31/07/2017	2
A. RESOL 004	3,5	3,5	31/07/2015	31/07/2017	2
A. RESOL 004	3,5	3,5	06/08/2015	06/08/2017	2
A. RESOL 004	3,5	3,5	24/08/2015	24/08/2017	2
A. RESOL 007	13,5	6,21	01/01/2015	01/01/2024	9
A. RESOL 003	5,07	5,07	15/06/2015	15/06/2020	5
A. RESOL 003	5,07	5,07	31/08/2015	31/08/2020	5
A. RESOL 003	5,07	5,07	12/05/2015	12/05/2020	5
A. RESOL 004	7,4	4,9	07/09/2015	07/09/2020	5
A. RESOL 004	7,4	4,9	09/09/2015	09/09/2020	5
A. RESOL 004	7,38	4,9	22/09/2015	22/09/2020	5
A. RESOL 004	3	3	23/11/2015	23/11/2016	1
A. RESOL 004	8,45	8,45	24/11/2015	24/11/2015	20
A. RESOL 004	8,45	8,45	24/11/2015	24/11/2015	20
A. RESOL 004	8,45	8,45	30/11/2015	30/11/2035	20
A. RESOL 004	8,45	8,45	30/11/2015	30/11/2035	20
A. RESOL 004	11	4,9	07/09/2015	07/09/2020	5
RESOL 15	3	3	10/12/2015	10/12/2016	1
A. RESOL 003	5,07	5,07	11/11/2015	11/11/2020	5
PROMEDIO	6,12	5,29			7,6

Nota: Características de los bonos que emitió el gobierno durante el 2015. Información de la Investigación.

Tasa de interés de los bonos emitidos por el Gobierno

En vista de que el mercado de valores en el país no es lo suficientemente amplio,

se procede a verificar el rendimiento de mercado de los bonos emitidos por el Gobierno, así como su interés. El detalle de dichas emisiones se presenta a continuación:

Tabla 11
Tasa de Interés de los
bonos del gobierno

Plazo	Interés
6 años	5,36%
7 años	5,64%
8 años	5,93%
9 años	6,21%
10 años	6,60%
> 10 años	8,34%
Promedio	6,35%

Nota: Evolución de las tasas de interés de los bonos emitidos por el gobierno. Información de la Investigación.

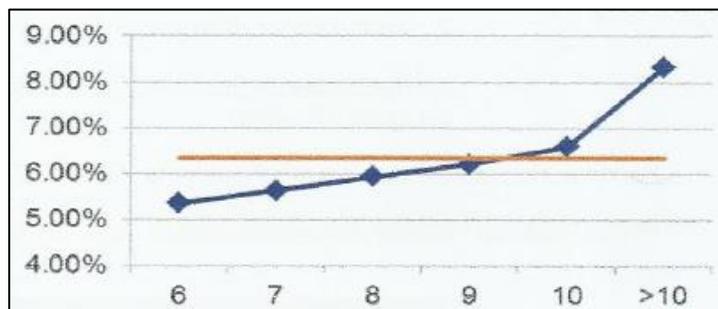


Figura 15 Evolución de las tasas de interés de los bonos del Gobierno

Análisis de la evolución de las tasas de interés de los bonos emitidos por el Gobierno. Información de la Investigación.

Acuerdo Ministerial MDT-2015-0204

El Ministerio de Trabajo mediante acuerdo ministerial N° MDT - 2015 -

0204 del 1 de septiembre de 2015, establece que para el cálculo de fondo global de la jubilación patronal se utilice la tasa pasiva referencial promedio del año anterior al cese del trabajador.

En el período de enero a diciembre de 2014, dicha tasa fue del 4.90% según las estadísticas publicadas por el Banco Central del Ecuador:

Tabla 12
Tasa Pasiva Referencial 2014

2014	Tasa Pasiva Referencial
Enero	4,53%
Febrero	4,53%
Marzo	4,53%
Abril	4,53%
Mayo	5,11%
Junio	5,19%
Julio	4,98%
Agosto	5,14%
Septiembre	4,98%
Octubre	5,08%
Noviembre	5,07%
Diciembre	5,18%
Promedio	4,90%

Nota: Determinación de la Tasa Pasiva Referencial Promedio del período 2014. Información de la Investigación.

La tasa de rendimiento promedio de los Bonos del Gobierno con un plazo de 15 años emitidos durante los últimos 3 años es de 7.73%.

Tabla 13
Tasa de Rendimiento Promedio de los Bonos del Gobierno

Decreto	Rendimiento %	Interés %	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Plazo en Años
A. RESOL 018	7,75	7,75	23/10/2013	23/10/2018	15
A. RESOL 007	7,7	7,7	30/09/2014	30/09/2029	15
A. RESOL 003	7,75	7,75	25/04/2013	25/04/2028	15
PROMEDIO	7,73	7,73			15

Nota: Determinación de la tasa de rendimiento promedio durante los últimos tres años de los bonos que emitió el Gobierno. Información de la Investigación.

Considerando ambas tasas con una incidencia equivalente, se obtiene la siguiente fórmula:

$$T_{dscto} = 0.5T_p + 0.5I_z$$

En donde:

- T_{dscto}:** Tasa de descuento
- T_p:** Tasa pasiva referencial BCE año 2014
- I_z:** Rendimiento promedio de los bonos del estado de los últimos tres años con plazo de 15 años.

Por lo tanto, la tasa de descuento resultante aplicable sería del 6.32%.

Por lo tanto, la tasa de descuento según cada metodología es la siguiente:

Tabla 14
Tasas de Descuentos

	Método	Tasa
1	Obligaciones de alta calidad	6,40%
2	Interés de bonos del gobierno	6,35%
3	Rendimientos bonos del gobierno 2015	6,12%
4	Ponderación Acuerdo del MDT	6,32%
	Promedio	6,30%

Nota: Diferentes tasas de descuentos obtenidas dependiendo el método. Información de la Investigación.

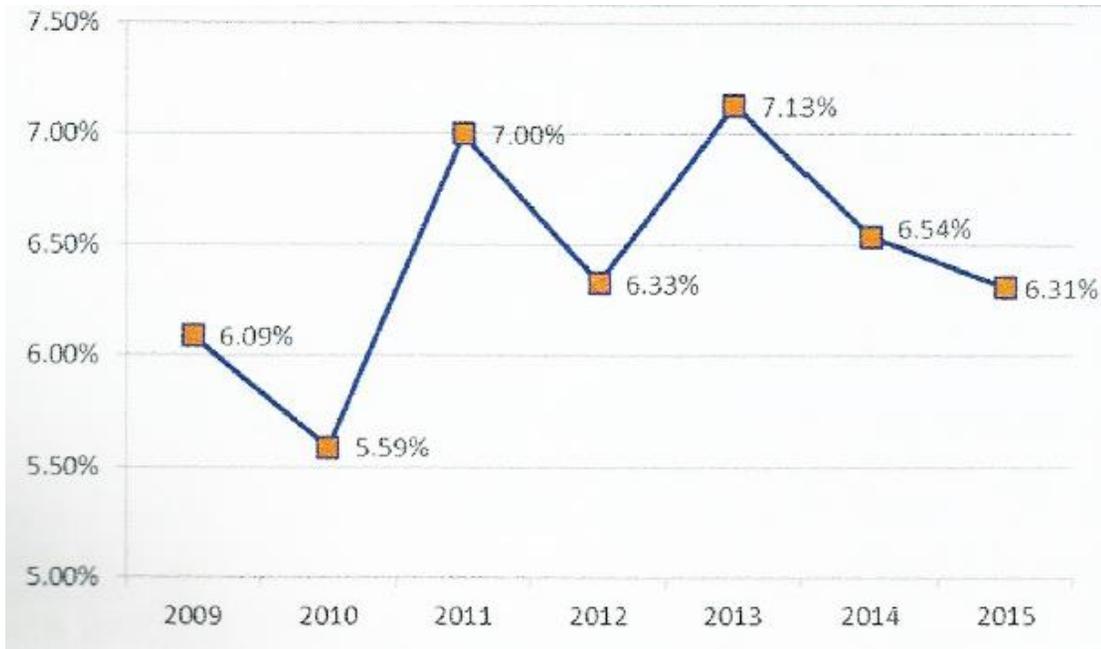
En conclusión, se considera que la hipótesis de una tasa de descuento de 6.31 % es congruente con la normativa vigente y por lo tanto aplicable para la valoración actuarial.

Estas suposiciones actuariales, tal como lo establece el párrafo 75 de la NIC 19 constituyen las mejores estimaciones que se tiene sobre las variables que determinan el costo final de proporcionar los beneficios post-empleo. Estas suposiciones son insesgadas y no resultan ni imprudentes técnicamente, ni excesivamente conservadoras.

Además, dichas suposiciones actuariales son compatibles entre sí y reflejan las condiciones económicas existentes entre la inflación, las tasas de aumento de sueldos y las tasas de descuento. Al ser la jubilación patronal como el desahucio planes no fondeados, la tasa de rendimiento de los activos es nula.

3.8.2.3.4 Evolución de la Tasa de Descuento

Figura 16
Evolución del Interés Financiero



Nota: Análisis de la evolución de las tasas de interés financiera. Información de la Investigación.

3.8.2.3.5 Análisis de Sensibilidad

El análisis de sensibilidad del resultado obtenido de variaciones en los valores de los supuestos del estudio actuarial, en el cual se estima el índice de confiabilidad, así como del intervalo en el cual se situará el resultado real.

El propósito es analizar cuáles son las variables ante las que el resultado es más sensible, y a las cuales habrá que prestar mayor atención.

Se considera que los supuestos actuariales con mayor afectación en el cálculo de las provisiones de jubilación patronal y bonificación por desahucio (considerados planes de beneficio definido), son la tasa de descuento y la tasa de incremento salarial.

El establecimiento de la tasa de interés financiero, tiene gran importancia al evaluar un plan de beneficio definido. Con la aplicación de las diferentes tasas se obtendrá variaciones positivas y negativas respecto a las hipótesis base.

La tasa de incremento de salarios tiene un rol muy importante al momento de establecer los provisiones, ya que es una tasa que se estima en el largo plazo y será de gran ayuda al evaluar los efectos que tiene con las distintas variaciones, ya que permite establecer el efecto que tendría el cambio de las provisiones por modificaciones en las remuneraciones de los partícipes. Esta variable juega un papel distinto al interés actuarial! ya que si se aumenta, el pasivo (OBD) crece, y en sentido contrario cuando disminuye.

Para efectuar el análisis de sensibilidad se emplea el Método de la Unidad de Crédito Proyectada en base a lo que establece el párrafo 67 de la IAS 19, considerando un rango de +/- 0.50% en los dos supuestos antes mencionados, aplicando los rangos aceptados internacionalmente.

Con respecto al período anterior no hay variaciones en lo que respecta la metodología actuarial ni en los supuestos utilizados para efectuar el análisis de sensibilidad.

Tabla 15
Hipótesis para determinar el análisis de sensibilidad

Hipótesis	-0,50%	Base	0,50%
Tasa de Descuento	5,81%	6,31%	6,81%
Tasa de Incremento Salarial	2,50%	3,00%	3,50%

Nota: Cuadro de Hipótesis de las tasas para determinar el análisis de sensibilidad. Información de la Investigación.

3.8.2.3.6 Metodología Actuarial

Método de Financiamiento: Método Actuarial de Costeo de Crédito Unitario Proyectado.

De acuerdo al párrafo 67 de la IAS 19 se establece que "Una entidad utilizará el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos, y el costo del servicio presente relacionado y, en su caso, el costo de servicios pasados" (IFRS, NIC 19 Beneficios a los Empleados)

Bajo este método los beneficios de pensiones deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del Plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio. Tomando en consideración el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios.

Estas hipótesis reflejan el valor del dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de la pensión.

El costo de la jubilación patronal se carga a cada período fiscal en función del aumento en la antigüedad y en los sueldos de los trabajadores que laboran en la empresa a la fecha de valoración actuarial.

El pago de la jubilación patronal determina que es un Plan de Beneficio Definido; por lo que en el cálculo actuarial se estiman los sueldos futuros a la edad de jubilación, aplicando la respectiva probabilidad de llegar activo, para determinar la pensión de jubilación patronal que se pagará en forma vitalicia al jubilado. El monto total de este beneficio expresado en valor actual al 31 de diciembre de 2015 y que consta en la cuenta Pasivo (RESERVA) es la provisión que debe contabilizarse a esa fecha.

3.8.3 Caso Práctico

Tabla 16
Datos para Caso Práctico

Empleador:	CEN
Jubilada:	NN
Fecha de Nacimiento:	22-dic-45
Fecha de Ingreso real para determinar el tiempo de servicio:	1 de marzo de 1995
Fecha de Jubilación:	1 de marzo de 2016
Fecha de cálculo:	1 de marzo de 2012
Edad a la fecha de cálculo	66 años, 2 meses
Expectativa de vida:	13.62 años

Nota: Datos necesarios para poder obtener el monto de jubilación patronal y bonificación por desahucio. Información de la Investigación.

Liquidación de tiempo de servicio, tiempo de servicio exacto para cálculo de Haber de Jubilación:

20 años, 0 meses = 20 años

- a) Sueldos percibidos en los últimos 5 años de actividad
US\$ 249.364,61
- b) Promedio mensual 5 últimos años de actividad
US\$ 4.156,08
- c) Rebajas a favor del Empleador:
US\$ 23.400,78
- d) Calculo de Haber de Jubilación:
 - Fondo de reserva depositado en el IESS:
US\$ 23.400,78
 - 5% del promedio anual de los 5 últimos años, multiplicado por el tiempo de servicio:
US\$ 49.872,92
- e) Capital constitutivo de la renta:
US\$ 49.872,92
- f) Cálculo de la pensión mensual: El capital constitutivo se divide para el coeficiente correspondiente a la edad de 66 años según el artículo 218 del Código de Trabajo, y se obtiene el valor anual, que dividido también para 12, da como resultado el valor mensual de la pensión patronal. En caso de la pensión que sea inferior al mínimo legal debe nivelarse a este mínimo:
US\$1.103,90
- g) La provisión patronal mensual proporcional al tiempo de servicio a septiembre del 2016 es:
US \$827,92
- h) El registro contable por la provisión por jubilación patronal mensual proporcional al tiempo de servicio es:

Tabla 17

Registro Contable de Provisión por Jubilación

Descripción	Debe	Haber
Gasto por Jubilación Patronal	\$ 827,92	
Provisión por Jubilación Patronal		\$ 827,92

Nota: Registro en el libro diario por la provisión por la jubilación patronal mensual. Información de la Investigación.

3.8.4 Análisis los saldos finales de la utilidad generada con las provisiones de jubilación y desahucio

Los saldos mostrados a continuación son las partidas al cierre del ejercicio fiscal 2015 que no han sido actualizadas a septiembre del 2016:

PASIVO A LARGO PLAZO

Obligación con el empleado

Jubilación Patronal	602.981,28
Bonificación por Desahucio	126.716,16
Total obligación con el empleado a largo plazo	729.697,44

Hemos observado que el valor de las provisiones de Jubilación Patronal y Bonificación por Desahucio al 31 de diciembre del 2015 es en cantidad significativa para la compañía, pero no han sido actualizadas mensualmente, se mostrara como el registro de la provisión mensual permite un Estado financiero más real, tomando en

referencia el Estado financiero a Septiembre del 2016 con las partidas de pasivos que no están actualizadas desde el 2015 se mostrara como cambia mi patrimonio y mi pasivo con la debida provisión por jubilación patronal y bonificación por desahucio. Tomando la provisión mensual que se hizo por jubilación patronal, demostrando como este monto de \$827.92 actualiza el estado financiero en los rubros de pasivo y el patrimonio. La provisión mensual no afecta el estado de situación financiera, solo actualizan los rubros pasivos y patrimonio, aumentando la cuenta de provisión por jubilación patronal en el pasivo no corriente y disminuyendo el resultado del ejercicio debido a que la provisión es un gasto y por ende disminuye el resultado del ejercicio.

Tabla 18
Estado de Situación Financiera a Septiembre del 2016

	SALDO INICIALES	CALCULO ACTUARIAL	SALDO FINALES
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Disponible en efectivo	2,018,566.96	-	2,018,566.96
Cuentas por cobrar	836,752.61	-	836,752.61
Clientes	400.00	-	400.00
Anticipos	766,208.90	-	766,208.90
Impuestos	70,772.61	-	70,772.61
Provisión incobrables	-628.90	-	-628.90
Otras Cuentas por Cobrar	391,079.76	-	391,079.76
Otras cuentas por cobrar	175,880.25	-	175,880.25
Cuentas por cobrar s/d	215,199.51	-	215,199.51
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	3,246,399.33	-	3,246,399.33
Propiedades, Planta y Equipo			
Equipo de Cómputo y Software	68,888.68	-	68,888.68
Vehículos y Transporte	649,903.33	-	649,903.33
Maquinaria	314,412.05	-	314,412.05
Muebles y enseres	26,035.33	-	26,035.33
Otros activos Fijos	107,982.44	-	107,982.44
Depreciación Acumulada	-134,849.25	-	-134,849.25
Depreciación Acumulada Muebles y Enseres	-2,410.08	-	-2,410.08
Depreciación Acumulada Maquinaria y Equipo	-10,956.69	-	-10,956.69
Depreciación Acumulada Equipo de Cómputo	-11,483.19	-	-11,483.19
Depreciación Acumulada Vehículo	-63,308.97	-	-63,308.97
Depreciación Acumulada Otros Activos	-10,798.24	-	-10,798.24
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	933,415.41	-	933,415.41
TOTAL ACTIVOS	4,179,814.74	-	4,179,814.74

Continuación

TOTAL ACTIVOS	4,179,814.74	-	4,179,814.74
PASIVOS			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar Proveedores	185,611.54	-	185,611.54
Obligaciones laborales	277,667.06	-	277,667.06
Obligaciones fiscales	413,713.59	-	413,713.59
TOTAL PASIVO CORRIENTE	876,992.19	-	876,992.19
Pasivos no corrientes			
Partes relacionadas	950,302.56		950,302.56
Anticipo Clientes	579,435.52		579,435.52
Jubilación Patronal	602,981.28	827.92	603,809.20
Desahucio	126,716.16	-	126,716.16
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	2,259,435.52	-	2,260,263.44
TOTAL PASIVOS	3,136,427.71	-	3,137,255.63
PATRIMONIO			
Capital social	37,153.00	-	37,153.00
Reservas	19,659.00	-	19,659.00
Resultados acumulados Años Anteriores	12,977.41	-	12,977.41
Resultados del ejercicio	973,597.62	-827.92	972,769.70
TOTAL PATRIMONIO NETO	1,043,387.03	-	1,042,550.11
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	4,179,814.74	-	4,179,814.74

Nota: Estado de Situación Financiera del CEN al 30 de Septiembre del 2016. Información de la Investigación.

Capítulo IV: Informe Técnico

Datos Generales

Tema del Proyecto de Investigación: Jubilación y Desahucio y su efecto en los estados financieros.

Área de Estudio: Financiera - Contabilidad

Delimitación del Proyecto de Investigación: Centro Ecuatoriano Norteamericano

Ciudad: Guayaquil

Antecedentes

La compañía Centro Ecuatoriano Norteamericano legalmente constituida en la República del Ecuador, se encuentra regulada por el Ministerio de Inclusión Social (MIESS) y solo presenta la información financiera al Servicio de Rentas Internas.

La Compañía fue creada desde su inicio como empresa sin fines de lucro, pero se espera que en un tiempo no mayor a 5 años se pueda convertir en sociedad con fines de lucro; la empresa cuenta con la firma de auditores Deloitte & Touche, que anualmente emite el informe auditado, el cual es presentado a los miembros de la junta directiva.

Uno de los factores más importante dentro del CEN es la búsqueda de un ambiente que favorezca el desarrollo integral de las personas que trabajan en ella a través del trabajo bien hecho y la formación que se recibe dentro de un clima colaboración, confianza y respeto entre todos los que aquí colaboramos.

Base Teórica

Este proyecto de investigación se basa para sus cálculos actuariales de provisión por jubilación patronal y bonificación por desahucio en NIC 19 (NIIF) Beneficios de los Empleados, referente a los beneficios a los empleados, quien por esa esta norma se regula al tratamiento contable y la información que se requiere desglosar respecto a las obligaciones que puede tener la compañía Centro Ecuatoriano Norteamericano a largo plazo.

Todo trabajador que mantenga una relación laboral por 25 años o más con el mismo empleador tiene derecho a tomar por parte de la empresa una pensión de manera fija y al fallecimiento del jubilado, una anualidad para sus derechos poseedores. Es importante la valoración de una provisión que garantice el pago esperado de las pensiones mensuales. Obligación normada por los Arts. 216, 217, 218 y 219 del Código del Trabajo Reformado.

Para los casos de terminación de la relación laboral por desahucio o despido intempestivo y con el objetivo de que las empresas puedan cubrir estas contingencias es necesario calcular la reserva matemática que de manera técnica y efectiva puedan enfrentar dichos sucesos. Obligación normada por los Arts. 185, 188 del Código del Trabajo Reformado.

En una profundización referente a provisión por jubilación patronal y bonificación tema que se ha investigado se describe los puntos principales en base al proyecto:

- Cálculos actuariales de jubilación y desahucio.
- Reconocimiento y Medición de las provisiones por jubilación y desahucio mensual de acuerdo a los cálculos.
- Análisis de los efectos en el Estado de Situación Financiera después de las provisiones de jubilación y desahucio.

Cálculos actuariales de jubilación y desahucio.

Dentro del proyecto la elaboración para los cálculos actuariales de jubilación patronal y desahucio contiene:

- Datos de la Empresa
- Datos de los Empleados
- Años de trabajo de los empleados
- Tasas para el estudio Actuarial

Las tasas más relevantes que se usan para el estudio actuarial son:

- Tasa de inflación

- Tasa de incremento salarial
- Tasa de incremento de pensiones

Reconocimiento y medición de las provisiones por jubilación y desahucio mensual de acuerdo a los cálculos.

Para contabilizar los asientos contables es necesario realizarlo de forma independiente los pasivos de acuerdo al beneficio que corresponda, es decir, deberá existir dentro del plan de cuentas de Centro Ecuatoriano Norteamericano un pasivo por Jubilación Patronal con saldo acreedor y todos los elementos que la componen como contra cuenta, con el fin de establecer el principio contable de partida doble con saldo deudor además de los ajustes correspondientes por efecto de reducciones y liquidaciones anticipadas y pérdidas/ganancias actuariales. De manera similar se debe proceder para el registro de los pasivos por bonificación por desahucio. De esta manera, en caso de incurrir en pagos por beneficios a empleados, los valores deberán ser descargados de la cuenta correspondiente según el beneficio otorgado.

Análisis de los efectos en el Estado de Situación Financiera después de las provisiones de jubilación y desahucio.

Las respectivas provisiones que se realizaran por jubilación y desahucio permitirán conocer los resultados financieros más reales y poder tener el fondo respectivo por cual circunstancia que se presente a futuro.

Actividades realizadas

Para la realización del presente Proyecto de Investigación en la Compañía Centro Ecuatoriano Norteamericano se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- a. Verificación de listado de empleados que mantiene la compañía actualmente, con el número de empleados que existen de acuerdos a los años de servicio.
- b. Verificación de las tasas correspondientes para los cálculos actuariales que existen a la fecha del ejercicio fiscal.
- c. Análisis de saldos que actualmente tiene la compañía en la cuenta provisión de jubilación patronal y bonificación de desahucio.
- d. Revisión de los estados financieros para cualquier toma de decisión tomada a futura de acuerdo al listado del personal que mantiene la compañía.

Hallazgos resultantes

Luego de la revisión de las actividades que se han realizado para esta investigación se ha determinado como resultado los siguientes hallazgos:

- i. Existe desconocimiento por parte del personal contable sobre las leyes establecidas, originando que no se estén provisionando mensualmente la jubilación patronal y el desahucio.
- ii. Al no tener el requisito de contar con el personal que mantenga amplios conocimientos de acuerdo a las obligaciones laborales, esta investigación se limita a dar una labor eficaz al cumplimiento de las leyes establecidas que se mantiene sobre la Jubilación Patronal.
- iii. Además la compañía tampoco cuenta con un proceso del manual de provisiones del ítem del pago de la jubilación patronal y que podría ser útiles para considerar la obligación contraída hacia sus servidores.
- iv. En calidad de determinar esa investigación se requerirá la respectiva provisión de los ítems pertinentes a la Jubilación patronal para todos los empleados de la compañía, para así poder evitar aquellos inconvenientes o riesgos que se den a futuros. Al término de finalización de la investigación se estima realizar un asiento de diario de las provisiones de jubilación y bonificación de desahucio mensual: $827.92 \times 120 = 99.350,40 / 12 = 8.279,20$.

El Estado financiero se refleja a septiembre del 2016, el registro actuarial a la fecha será $8.279.20 \times 9 = 74,512.80$ y su respectivo asiento será:

Tabla 19
Registro Actuarial a la Fecha

Descripción	Debe	Haber
Gasto por Jubilación Patronal	\$74,512.80	
Provisión por Jubilación Patronal		\$74,512.80

Nota: Registro en el libro diario por la provisión de la Jubilación patronal a la fecha. Información de la Investigación.

- v. El no encontrar un file en el departamento de recursos humanos de un registro actualizado de los files de los empleados y que son la fuente para obtener información como la edad de los empleados, sueldos, años de servicios, avisos de entrada, género, entre otros, no permitió un evaluó a todos los empleados de la jubilación patronal a empleados próximos a cumplir este derecho.

- vi. Se denota que el personal no se encuentra completamente capacitado respecto a los cálculos de la provisión por jubilación y desahucio, es necesario que el personal operativo conozca de su beneficio al momento de terminar las relaciones laborales, mientras que el personal administrativo debe brindar la información referente a los cálculos por provisión.

Conclusiones

En aceptación a lo expuesto en el objetivo general sobre el reconocimiento de la valoración e información necesaria para la provisión mensual por jubilación patronal y bonificación por desahucio para su revelación en los estados financieros del Centro Ecuatoriano Norteamericano de Guayaquil, se puede deducir que actualmente no está realizando un verdadero análisis de las provisiones mensuales de la jubilación patronal y bonificación por desahucio debido a las siguientes conclusiones:

- El CEN no se ha propuesto estrategias enfocadas a reducir el impacto de un gasto imprevisto, el cumplimiento de obligaciones laborales como es el caso del pago de la jubilación patronal y bonificación por desahucio son de carácter pecuniario, privando a la empresa de tener estados financieros mensuales con saldos reales.

En lo referente al primer objetivo específico que indica identificar el nivel de conocimiento que poseen la administración y empleados sobre los efectos que tiene jubilación patronal y desahucio en los estados financieros.

- Los conocimientos que se tienen para el cálculo de jubilación patronal y desahucio, representados en la provisión de beneficios a empleados son decadentes en los departamentos del área administrativa encargados de estos rubros.
- El departamento de recursos humanos no mantiene un registro actualizado de los files de los empleados y que son la fuente para obtener información como la edad de los empleados, sueldos, años de servicios, avisos de entrada, género, entre otros.

Respecto al segundo objetivo específico: indagar el tratamiento contable de la provisión de jubilación y desahucio en los registros contables.

- No existe una metodología para el registro de las provisiones mensuales por jubilación patronal y bonificación de desahucio en el manual de políticas y procedimientos del departamento de contabilidad.
- Para mejor control y provisión respectiva es evaluar el cálculo de provisiones de jubilación y desahucio, como estos afectan a las cuentas de resultado.
- La información real de la situación financiera del CEN se ve afectada puesto que no revelan los saldos reales mensuales de la cuenta de provisión que en un futuro ayuden a minimizar el impacto de cancelar un gasto imprevisto.
- Las cuentas de jubilación patronal y desahucio que corresponden a pasivo y gasto están subestimada al 31 de diciembre del 2015.

Recomendaciones

En relación al trabajo investigado, se recomienda en base al objetivo general “Reconocimiento de la valoración e información necesaria para la provisión mensual por jubilación patronal y bonificación por desahucio para su revelación en los estados financieros del Centro Ecuatoriano Norteamericano de Guayaquil”, se fundamenta que este proyecto de investigación sea utilizado por el departamento de contabilidad con el objeto de que se obtengan estados financieros más fiables y se cuenten con información actualizada sobre las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio para la empresa pueda cubrir gastos imprevistos en el futuros, para lo cual sugerimos:

- El departamento de contabilidad podrá acogerse a la metodología planteada en este proyecto de investigación para realizar las provisiones mensuales de jubilación patronal y desahucio y así reconocer oportunamente el gasto.
- En relación al primer Objetivo Específico identificar el nivel de conocimiento que poseen la administración y empleados sobre los efectos que tiene jubilación patronal y desahucio en los estados financieros, se recomienda:
- Capacitación continua al personal que labora en el área administrativa especial en el departamento de contabilidad, el conocimiento de los deberes formales que como patrono ha contraído y que el personal capacitado brinde los conocimientos aprendidos a los demás compañeros para un conocimiento general de los beneficios que tienen cada uno de ellos, el CEN requieren del uso de estrategias y tácticas que se aplique en pro de su existencia.
- Fomentar al personal que forma parte de CEN, una actitud de cooperación y orientación hacia el alcance de objetivos de la empresa, considerando que el

talento humano es el factor fundamental para el crecimiento de la organización, soldando entre patrono y empleador los derechos y obligaciones que cada uno de ellos tiene dentro de la empresa.

Referente al segundo objetivo específico indagar el tratamiento contable de la provisión de jubilación y desahucio en los registros contables.

- Incorporar la metodología de cálculo al manual de políticas y procedimientos del departamento de contabilidad, la cual debe ser revisada anualmente o cuando se considere necesario ya sea por cambios normativos o gubernamentales.

En concordancia al último objetivo evaluar el cálculo de provisiones de jubilación y desahucio, como estos afectan a las cuentas de resultado.

- El departamento de Recursos Humanos deberá tener actualizada la información de los empleados, pues de ello depende para hacer el cálculo adecuado de jubilación patronal y desahucio.
- La provisión mensual oportuna por jubilación patronal y bonificación por desahucio amortiguará la presencia de un pago imprevisto, estrategia que CEN debe adoptar por medio de este mecanismo se encontrará preparado ante la presencia de un gasto que implique la salida de recursos económicos y la afectación reflejada en los estados financieros será mínima.

Bibliografía

- Arce, L. (2015). *Período Contable*. México: Pearson Education.
- Asamblea Constituyente. (2008). *Mandato Constituyente N° 8*.
- Asamblea Constituyente. (2015). *Normativa para el cálculo del fondo global de Jubilación Patronal según R.O. N° 588*.
- Barentos, M., & Sarmiento, D. (2012). *NIIF*. Colombia.
- Déniz Mayor, J. J., Bona Sánchez, C., Pérez Alemán, J., & Suárez Falcón Heriberto. (2008). *Fundamentos de Contabilidad Financiera: Teoría y Práctica* (Primera Edición ed.). Madrid, España: Delta Publicaciones.
- Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la PGE. (2013). *Código de Trabajo*. Ecuador.
- Economipedia. (2015). *Economipedia*. Obtenido de <http://economipedia.com/definiciones/ciencia-actuarial.html>
- Faga, H. A., & Ramos Mejía, M. E. (2006). *Cómo profundizar en el análisis de sus costos para tomar mejores decisiones empresariales* (Segunda Edición ed.). Buenos Aires: Ediciones Granica S.A.
- IFRS, I. (s.f.). *El Marco Conceptual para la Información Financiera*. Obtenido de <http://eifrs.ifrs.org/eifrs/bnstandards/es/2016/framework.pdf>:
<http://eifrs.ifrs.org/eifrs/bnstandards/es/2016/framework.pdf>
- IFRS, I. (s.f.). *NIC 1 Presentación de Estados Financieros*. Obtenido de <http://eifrs.ifrs.org/eifrs/bnstandards/es/2016/ias01.pdf>:
<http://eifrs.ifrs.org/eifrs/bnstandards/es/2016/ias01.pdf>
- IFRS, I. (s.f.). *NIC 19 Beneficios a los Empleados*. Obtenido de <http://eifrs.ifrs.org/eifrs/bnstandards/es/2016/ias19.pdf>:
<http://eifrs.ifrs.org/eifrs/bnstandards/es/2016/ias19.pdf>
- Machado, E., & Bonilla, A. (2011). Diseño e implementación de un manual de contabilidad para la empresa ELECTROALMACENES DMJ, en la ciudad de Riobamba. Riobamba, Ecuador.
- Nugra, F., & Tigre, J. (2012). Análisis comparativo de los costos futuros por

jubilación patronal: provisión por jubilación, desahucio y despido intempestivo para la empresa distribuidora Galindo Romo Cia. Ltda. asociado Pronaca C.A. Cuenca.

sri.gob.ec. (s.f.). *sri.gob.ec/web/guest/home*. Obtenido de *sri.gob.ec/web/guest/home:file:///TRIBUTAR-LEY_ORGANICA_DE_REGIMEN_TRIBUTARIO_INTERNO_LORTI%20(3).pdf*

Stoner, J., Freeman, E., & Gilbert, D. (2006). *Administración* (Sexta Edición ed.). México, México: Pearson Prantice Hall.

Anexos

Anexo 1

Datos de la Empresa

RAZÓN SOCIAL:	CENTRO ECUATORIANO NORTEAMERICANO
RUC:	0990149135001
ACTIVIDAD ECONOMICA:	ENSEÑANZA DE INGLES
TELÉFONOS:	042-564536
DIRECCIÓN:	LUIS URDANETA 112 Y CORDOVA
CIUDAD:	GUAYAQUIL
CALLE PRINCIPAL:	LUIS URDANETA
NUMERACIÓN:	112
CALLE SECUNDARIA:	CORDOVA
SECTOR:	CENTRO
REFERENCIA:	ATRÁS DE LA CLINICA PANAMERICANA

Anexo 2

Entrevista a Experto

1. ¿Cree conveniente que para los registros contables exista la asesoría de las actuarias?

2. ¿Cuáles son los saldos que más afectación tienen en la contabilidad en cuantos a provisiones?

3. ¿Qué afectación a los estados resultados tendría si se le presenta un pago por jubilación y desahucio de un empleado?

4. ¿Cuáles serían las ventajas y desventajas que pueden tener la empresa al presentarse casos de jubilación?

5. ¿Está de acuerdo que el contador tenga la guía de los cálculos actuariales?
¿Porque?

6. ¿Hasta qué tiempo usted tiene que realizar el pago para la jubilación patronal mensual a un empleado?

Anexo 3
Encuesta

1. ¿Conoce usted cuantos empleados se van a jubilar en los próximos períodos?

SI

NO

2. ¿Actualmente usted verifica el listado de los empleados que mantiene la compañía actualizado?

SI

NO

3. ¿Conoce la actualización que rige actualmente en las Normas Internacionales de Información Financiera sobre las provisiones de Jubilación y Bonificación de Desahucio?

SI

NO

4. ¿Conoce usted cuales son los cálculos actuariales que realiza la actuario?

SI

NO

POCO

5. ¿Cada que tiempo tienen actualización contable, jurídica y tributaria?

MENSUAL

ANUAL

6. ¿Por qué son los casos de despido que mantiene la compañía intempestivamente?

RECORTE PERSONAL

EMPLEADO PROBLEMA

7. ¿La compañía necesita de un asesor al momento de presentar un finiquito con Jubilación Patronal?

SI

NO

8. ¿La compañía necesita de un asesor al momento de presentar un finiquito con Bonificación por Desahucio?

SI

NO

9. ¿Cuándo perciben la bonificación por desahucio los empleados, ustedes pueden explicar los cálculos adecuados?

SI

NO

10. ¿Conoce usted un aproximado de cuanto pagaría a un empleado por una jubilación patronal en este periodo?

SI

NO